

# El comercio sexual con personas menores de edad

EN CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA



Organización  
Internacional  
del Trabajo

## SEGUNDO ESTUDIO DE TOLERANCIA SOCIAL

### Análisis de Resultados, Desafíos y Recomendaciones



Programa  
Internacional  
para la Erradicación  
del Trabajo Infantil  
(IPEC)





# El comercio sexual con personas menores de edad

EN CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA

## SEGUNDO ESTUDIO DE TOLERANCIA SOCIAL

### Análisis de Resultados, Desafíos y Recomendaciones

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Programa  
Internacional  
para la Erradicación  
del Trabajo Infantil  
(IPEC)

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009  
Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: [pubdroit@ilo.org](mailto:pubdroit@ilo.org), solicitudes que serán bien acogidas.

OIT-IPEC

El comercio sexual con personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Segundo estudio de tolerancia social. Análisis de resultados, desafíos y recomendaciones.  
San José, Oficina Internacional del Trabajo, 2009

ISBN 978-92-2-322216-1 (print)  
ISBN 978-92-2-322217-8 (web PDF)

Datos de catalogación de la OIT: explotación sexual, práctica ilegal, sociedad, América Central, República Dominicana.  
02.02.1

### Agradecimientos:

El presente estudio ha sido elaborado por Ana Lucía Calderón Saravia y José Manuel Salas Calvo, consultores de OIT – IPEC. Con la colaboración de Thais Aguilar Zúñiga, asesora en comunicación y Marco Vinicio Fournier Facio, asesor en procesamiento de la información, bajo la coordinación, revisión y comentarios de Victoria Cruz, Coordinadora Proyecto Subregional contra la ESC en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, OIT – IPEC.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos. Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: [pubvente@ilo.org](mailto:pubvente@ilo.org).

Visite nuestro sitio Web en: <http://www.ilo.org/publns>

Impreso en Costa Rica

Fotocompuesto por: Boris Valverde G..

### FE DE ERRATAS

1. En la página 40, Gráfico 10, la barra correspondiente a la información de Costa Rica debe leerse de la siguiente forma:

23%	"No le interesa/no es su problema"
40,7%	"Desconfianza en sistemas"
28,4 %	"Temor a represalias"
7,4%	"Otro"

2. En la página 64, Gráfico 21, en la lectura de la descripción de los ítems, omítase "Todos"

## Índice de contenidos

Índice de tablas .....	5
Índice de gráficos .....	6
Presentación .....	7
Resumen ejecutivo .....	9
<b>Título I:</b> Contexto Regional .....	13
<b>Título II:</b> El estudio actual .....	15
<b>Título III:</b> Conocimiento de la explotación sexual comercial como un delito .....	19
<b>Título IV:</b> Visibilidad y tolerancia del problema de la explotación sexual comercial .....	23
<b>Título V:</b> ¿Cómo actúan las personas encuestadas ante el delito? .....	31
<b>Título VI:</b> Opiniones sobre las causas de la explotación sexual comercial .....	47
<b>Título VII:</b> Opinión sobre los principales responsables de detener la explotación sexual comercial .....	63
<b>Título VIII:</b> Conclusiones y recomendaciones .....	69

## Índice de tablas

Tabla 1	Características socio demográficas de la muestra .....	15
Tabla 2	Acciones que llevarían a cabo si conocen una situación de explotación sexual comercial. Porcentajes por país para 2005 y 2008. ....	35
Tabla 3	Porcentaje de personas que no harían nada ante una situación de explotación sexual comercial, por país y por sexo. Datos comparativos años 2005 y 2008. ....	35
Tabla 4	Causas endógenas de la explotación sexual comercial. Porcentajes por país para 2005 y 2008. ....	49

## Índice de gráficos

Gráfico 1	Porcentaje de personas que reconocen que la explotación sexual comercial es un delito, según país. ....	19
Gráfico 2	Conoce lugares en donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad. Datos regionales. ....	23
Gráfico 3	Porcentaje de personas que conocen lugares donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad, según país. ....	24
Gráfico 4	Porcentaje de personas que conocen lugares donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad, según sexo y país. ....	25
Gráfico 5	Lo que harían las personas encuestadas ante una situación de explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	31
Gráfico 6	Porcentaje de personas que denunciaría a quien pague por servicios sexuales a una persona menor de edad si se enteran de un caso, por país. Datos para años 2005 y 2008. ....	32
Gráfico 7	Opiniones sobre lo que harían las personas encuestadas si se enteran de una situación de explotación sexual comercial. Porcentajes regionales. ....	33
Gráfico 8	A quién denunciarían las personas encuestadas si se enteran de un caso de explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	38
Gráfico 9	A quién denunciarían las personas encuestadas si conocen de un caso de explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	39
Gráfico 10	Razones para no denunciar un caso de explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	40
Gráfico 11	Percepción de las personas encuestadas con respecto a si las autoridades sancionan o no a quienes cometen el delito de explotación sexual comercial. Porcentajes regionales. ....	41
Gráfico 12	Porcentaje de personas que consideran que autoridades sí sancionan a los responsables del delito de explotación sexual comercial, según país. Porcentajes por país. ....	41
Gráfico 13	Opinión sobre las principales causas endógenas de la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales. ....	47
Gráfico 14	Opinión sobre las principales causas endógenas de la explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	48
Gráfico 15	Opinión sobre las principales causas exógenas. Porcentajes regionales. ....	51
Gráfico 16	Opinión sobre las principales causas exógenas de la explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	51
Gráfico 17	Opiniones sobre la causa más importante de la explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	55
Gráfico 18	Opiniones sobre la causa más importante de la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales. ....	56
Gráfico 19	Personas que recuerdan o no algún tipo de propaganda contra la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales. ....	57
Gráfico 20	Porcentaje de personas que si recuerdan propaganda contra la explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	57
Gráfico 21	Opiniones sobre los responsables de detener la explotación sexual comercial. Porcentajes por país. ....	64
Gráfico 22	Opiniones sobre esponsables de detener la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales. ....	65

# Presentación

El reconocimiento de la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes surge a la “vida pública” desde hace ya varios años en los países de América Central y República Dominicana. A partir de la firma de compromisos jurídicos internacionales y la adhesión a declaraciones políticas de la misma índole, cada país ha ido avanzando en la respuesta a este fenómeno y si bien la misma no es homogénea, lo cierto es que sí podemos afirmar que en la actualidad existe en la región un marco jurídico e institucional para enfrentar esta problemática y los desafíos pendientes.

En el nivel de esta estructura institucional hay un mayor entendimiento de que la explotación sexual comercial es un fenómeno complejo, alimentado por diversos factores que, por un lado, empujan a las personas menores de edad a ser víctimas y, por el otro, que crean y sostienen la demanda de niños, niñas y adolescentes para su utilización en el comercio sexual.

En este sentido, las respuestas de los Estados tienen el reto de ser igualmente complejas para impactar, de manera efectiva, tal multiplicidad de factores. Esta respuesta proviene de mirar las disparidades económicas producidas por la pobreza; la ausencia de trabajo decente para los miembros de las familias con edad para trabajar, especialmente las personas adultas; las estructuras socioeconómicas injustas; la desintegración y la violencia en la familia; los sistemas educativos excluyentes y expulsivos; el creciente consumismo. Igualmente es de considerar el fenómeno de la migración rural-urbana e internacional; la discriminación de género; la conducta sexual masculina irresponsable; la tolerancia social; la debilidad de las instituciones con responsabilidad de detener el problema; la falta de voluntad política para asignar los recursos económicos necesarios; la impunidad creada por la falta de aplicación efectiva de la ley, así como la debilidad de los sistemas de protección de la niñez y la adolescencia; entre otros muchos factores que claramente indican que es necesario apuntar en muchas direcciones para prevenir y eliminar la explotación sexual comercial en la región.

No obstante los avances en la creación de comisiones nacionales y la aprobación de importantes reformas legales, un problema adicional que debe merecer especial atención es el de la persistente e inquietante tolerancia social hacia la explotación sexual comercial.

En el año 2005, el Programa IPEC solicita la realización en los países de la región de una encuesta en torno al conocimiento y percepción de las personas adultas

de los países de la región acerca de la explotación sexual comercial (Tolerancia Social en la Población frente al Comercio Sexual con Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: [www.oit.org.pe/ipec/documentos/tolerancia.pdf](http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/tolerancia.pdf)). Tres años después, en el año 2008, nuevamente se solicita una segunda encuesta, de similares características y cuyos resultados se analizan en el presente estudio.

Los resultados de la encuesta evidencian los temas y áreas en las que se deben reforzar acciones, además de retos y desafíos por superar no solo para enfrentar la problemática de la explotación sexual comercial en sí misma, sino la alta tolerancia social que la acompaña. Es importante tener claro, como se señala en este estudio, que para combatir la explotación sexual comercial, hay que atacar elementos que están fuertemente arraigados en la cultura, como son el machismo y el ejercicio del poder mediante la compra de servicios sexuales con personas menores de edad, en su mayoría por parte de hombres adultos. Erradicar la explotación sexual comercial es una tarea que va a llevar mucho esfuerzo y la conjunción de elementos variados, principalmente por ser un elemento que es parte de la cultura y en ese sentido se encuentra legitimado por grandes mayorías, que finalmente propician la demanda de este tipo de sexualidad. Es un problema de violencia, que debe llevar a la reflexión a todos los países y sectores involucrados, para buscar conjuntamente soluciones definitivas al problema y proponer recomendaciones viables en el corto y mediano plazo. Algunas propuestas para la acción se incluyen en este análisis.

Detener y prevenir la demanda de explotadores sexuales es prioritario para evitar que más personas menores de edad continúen o sean atrapadas en la explotación sexual. Este reconocimiento de la demanda como causa de la explotación sexual comercial debe ser trasladado del ámbito académico y discursivo a estrategias claras, sistemáticas y contundentes que penetren en la conciencia de la población.

Con la publicación de este nuevo estudio, el Programa IPEC de la OIT busca aportar información relevante para diversos sectores con responsabilidad en la prevención y eliminación de este fenómeno de forma tal que se continúe afirmando esfuerzos y acciones, sistemáticos y sostenidos en el tiempo, que cuenten con el debido financiamiento, pero que a la vez se integren en políticas más amplias que amplifiquen los resultados esperados.

Esperamos, de esta manera, contribuir con insumos para orientar las estrategias y medidas urgentes necesarias para variar la percepción de la población sobre este fenómeno y convertir a la población en un aliado fundamental en la prevención y la denuncia de los delitos de explotación sexual comercial.

# Resumen ejecutivo

El documento presenta el análisis de los datos recopilados por la empresa CID-Gallup Latinoamérica, a pedido del proyecto “Contribución a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana”. La información se obtuvo por medio de preguntas incluidas en encuestas tipo ómnibus, realizadas en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana en los meses de octubre y noviembre de 2008.

La muestra estuvo conformada por un total de 8.608 personas, mayores de 18 años<sup>1</sup> y se realizó un mínimo de 1200 entrevistas en cada país; fue aleatoria y es representativa de la población adulta del país. El margen de error de la información recuperada tiene un 95% de nivel de confianza. A diferencia de una encuesta similar realizada en el año 2005, en esta fueron incluidas otras preguntas de interés. El análisis se hace tanto para los datos derivados de la encuesta 2008 como para la comparación con los correspondientes a la del 2005.

## Los más importantes resultados del estudio indican que:

- Respecto del reconocimiento de la explotación sexual comercial como delito, la información muestra que en el año 2008 es muy alto, con datos similares a los obtenidos en el 2005, con cierta tendencia más bien a aumentar. Así lo considera el 95% de las personas consultadas, de manera homogénea en los distintos países, incluyendo Guatemala que al momento de la encuesta no contaba con la legislación pertinente. Esta opinión está muy generalizada en la población ya que, considerando variables socio demográficas, no se identifican contrastes sustanciales.
- Una diferencia fundamental entre ambas encuestas es que para la realizada en el 2005, Guatemala, Nicaragua y Honduras no contaban con las leyes que tipificaran el delito. Para la encuesta del año 2008 solo Guatemala continuaba con tal situación, por lo que en este momento la realidad legal de los países coincide con la percepción de la población al respecto.
- El porcentaje de desconocimiento de lugares donde se paga por sexo a personas menores de edad por parte de las personas encuestadas, en general es alto. Solo una de cada cuatro personas afirma conocerlos y los resultados varían por país, con Costa Rica que presenta el mayor índice de

1. En Nicaragua fueron entrevistadas personas a partir de los 16 años.

desconocimiento de un 85% y Guatemala el menor con 63%. Este aumento en el desconocimiento de tales sitios puede deberse a que la explotación sexual comercial se da de manera más clandestina, lo que la hace menos visible para el grueso de la población. Aún así, si en la región más de un 28% de la población conoce de esos lugares, surge la pregunta acerca de las razones para que no hayan más de de estos lugares clausurados o intervenidos por parte de las autoridades. Para esta respuesta en particular, es conveniente no desechar la tendencia de las personas de ofrecer respuestas que traten de dejar una buena imagen de sí mismas, de su comunidad o de su país, de modo que señalan desconocimiento de algo que saben que es delito.

- La denuncia del "cliente explotador" es la respuesta más frecuente en la región ante la interrogante de qué haría ante un caso de explotación sexual comercial, así manifestado por el 45%, con una tendencia en los países de mantener o aumentar sus niveles de respuesta. Lo anterior a excepción de Costa Rica que muestra una disminución muy fuerte de trece puntos porcentuales en tres años. Sin obviar esta situación particular de Costa Rica, el resultado es alentador ya que parece mostrar una consecuencia concreta ante los esfuerzos regionales de poner la temática en la agenda pública.
- No obstante, ante la misma interrogante, una de cada cuatro personas de la región responde que "no haría nada", con cierta tendencia a subir en los países, siendo El Salvador el caso más claro ya que duplica el porcentaje para esta respuesta en tres años. Por su parte, Panamá y Honduras bajan el porcentaje, en proporciones moderadas.
- La "denuncia a la persona menor de edad víctima" es la acción indicada por el 18% de las personas de la región, con una tendencia a aumentar en la mayoría de los países, presentando variaciones que van de un 8% en Honduras a un 28% en República Dominicana. En Costa Rica y República Dominicana el porcentaje se triplica en tres años, pasan del 6% en 2005 al 21,1% en 2008 y del 8% al 27,6 en 2008, respectivamente. Esta respuesta hace pensar que, en un importante sector de la población, a la misma víctima se la considera delincuente, lo que debería llevar a actuar para evitar la revictimización de los niños, niñas y adolescentes y se logre su protección por parte de los distintos sectores sociales. Un cambio en la percepción que tienen muchas personas con respecto a las víctimas es imprescindible para lograr su protección.
- Aunque en porcentaje relativamente bajo, las personas que no denunciarían alegan que no confían en el sistema, le temen a las represalias o consideran que el asunto no es su problema. Parece estar aumentando la tolerancia a la explotación sexual comercial, valoración que requiere analizarse integrada con otras reflexiones de la misma encuesta.
- En relación con las causas de la explotación sexual comercial, "la pobreza de la víctima y su familia" es la más señalada. Además, "la falta de valores de la víctima y su familia" aumenta en la percepción de las personas consultadas ante la misma pregunta. Una de cada cuatro personas señala a la "persona menor de edad víctima" como responsable del problema y de su situación,

apreciación que llega a casi el 60% del total de las respuestas que de una u otra forma atribuyen la responsabilidad a las víctimas, comportamiento en la respuesta muy parecido al registrado en el 2005. Este resultado evidencia que las personas encuestadas no asocian al "cliente" explotador con las causas de la explotación sexual comercial.

- A pesar de que en todos los países de la región hay leyes que tipifican y castigan el delito y protegen los derechos de las personas menores de edad, la "falta de leyes" sigue siendo señalada como una de las principales causas de la explotación sexual comercial. Esta respuesta, si se asocia con la de que "faltan políticas de protección a las personas menores de edad", coloca en un alto porcentaje la percepción de que las instituciones estatales son responsables del problema, exonerando a la población general de su participación en la solución y de su responsabilidad de denunciar a los delincuentes y proteger a las personas menores de edad atrapadas.
- Por su parte, de cara a la cuestión de la responsabilidad social de detener la explotación sexual comercial, más del 61% de la población encuestada sigue identificando a "la familia de la víctima" de explotación sexual comercial como la principal responsable, aspecto que debe analizarse junto con que también le sea asignada la causa principal del problema.
- En estos tres años, ha aumentado en forma notoria la percepción que tienen las personas acerca de que el gobierno por medio de sus instituciones, también es responsable de detener el problema de la explotación sexual comercial. Este es también un aspecto positivo, ya que en la encuesta anterior esta responsabilidad atribuida al gobierno era muy baja.
- Persiste la poca identificación que las personas hacen de los explotadores sexuales, los proxenetas y los intermediarios como los principales responsables tanto de la existencia como de la eliminación de la explotación sexual comercial, situación que debe llamar a la meditación y consecuente acción de todos los países de la región.
- En términos generales, se deben desarrollar acciones coordinadas entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y de base, sector sindical y empresarial, universidades públicas y privadas, organismos internacionales, entre otros, para informar y formar a la población general, considerando su diversidad socioeconómica y cultural, para que conozca en qué consiste el delito de explotación sexual comercial, quiénes lo cometen, quiénes son las víctimas, dónde y cómo denunciar, así como estrategias de protección y cuidado de las personas menores de edad y una adecuada legislación en cada país de la región para sancionar a los delincuentes y para proteger los derechos de las víctimas.
- Se proponen estrategias diferenciadas y complementarias para las distintas instancias públicas y privadas, que de una u otra forma son responsables de llevar a la práctica acciones diversas para la lucha contra la explotación sexual comercial, en especial las Comisiones Nacionales, las cuales deben asumir un papel rector para organizar y coordinar con las demás instituciones y organizaciones involucradas, así como lograr la sostenibilidad de las iniciativas mediante la conjunción de esfuerzos y recursos.

- Dado que la explotación sexual comercial existe porque hay personas adultas que pagan por sexo con personas menores de edad y esta es una práctica arraigada en la cultura de los países de la región, se proponen acciones para trabajar directamente con población masculina y realizar actividades de prevención tanto con hombres como con los sectores más vulnerables de la sociedad.

# Contexto Regional

Como fue indicado en la presentación de este documento, las bases del análisis y las principales reflexiones del proceso de indagación llevado a cabo, se sustentan en los datos derivados de la encuesta realizada en el 2008, al igual que su contraste con los resultados de una similar llevada a cabo en el año 2005. También se utilizaron otras fuentes de información de diversa naturaleza.

Conviene aclarar que algunas de las áreas exploradas en esta segunda evaluación no fueron abordadas en la anterior, por lo que algunos alcances del análisis comparativo se hacen en forma indirecta.

La experiencia desarrollada en la región ha estado principalmente dirigida a la sensibilización de distintos sectores, al igual que a su capacitación para el mejor manejo de diversas herramientas con las que se ha pretendido enfrentar la explotación sexual comercial. En esto hay experiencias variadas, todas valiosas y de un alto compromiso y solidaridad por parte de las personas involucradas. Se conocen numerosos esfuerzos, desde los gobiernos de los distintos países, la sociedad civil y otros actores sociales como las organizaciones sindicales, de empleadores y los medios de comunicación, entre otros, para lograr que cada Estado cuente con un marco institucional y legal que permita tipificar el delito de la explotación sexual comercial, así como lograr una mejor articulación de las diversas acciones que se llevan a cabo para proteger a las víctimas y prevenir estos delitos.

Una muestra de ello la constituye el enorme avance que en materia de legislación tiene la región, la que ha permitido no solo afianzar marcos legales sólidos y pertinentes, sino que también ha impulsado la edificación de una institucionalidad específica y directa para enfrentar la explotación sexual comercial. Ejemplo de ello es la existencia de comisiones y mesas de trabajo nacionales que coordinan las acciones en los distintos países. Todo ello, sin dejar de mencionar el impulso de campañas nacionales, programas especiales y proyectos desarrollados en diversos ámbitos que la problemática demanda.

A tono con lo anterior, esta región es una de las pocas –sino la única–, que de manera sistemática ha venido desarrollando un esfuerzo de trabajo alternativo adicional al que tradicionalmente se venía haciendo dirigido de manera casi exclusiva al abordaje en torno de las víctimas y a la persecución del delito, consistente en abordar la indagación, tareas de base y la elaboración de materiales para el trabajo desde la masculinidad y las acciones con hombres. Esto ha sido así, partiendo de la premisa de que este abordaje es absolutamente

necesario para complementar los esfuerzos realizados, en tanto que tales componentes aluden a quienes pagan por servicios sexuales con personas menores de edad y quienes han convertido este delito en un lucrativo negocio, aspecto que había estado ausente en toda la gama de acciones mencionadas pese a su aparición desde Yokohama 2001. Esta consideración es básica para comprender de mejor manera las principales reflexiones a las que se llegó en la presente investigación.

Sin embargo, aún y con todos esos esfuerzos y precisamente no por falta de trabajo, no deja de sorprender que luego de 10 años de labor sistemática de toda esa red de instituciones con las diversas organizaciones e instituciones públicas y no gubernamentales, todavía prevalecen y en algunos casos, incluso, han aumentado algunas percepciones erróneas con respecto a la explotación sexual comercial y las víctimas, sus causas y consecuencias, los responsables de su erradicación y los principales actores involucrados. Algunos de los resultados de la encuesta realizada en 2008 parecen indicar que existe en los países de la región una alta tolerancia social al ejercicio de la sexualidad masculina y la doble moral que impera en nuestras sociedades, ambas emparentadas con la explotación sexual comercial, que, además, están en sintonía con lo captado por otras instancias y en otros procesos de investigación.

# El estudio actual

Las características de la muestra que se encuestó en el año 2008 son:

- Fue seleccionada en forma aleatoria y representativa de la población adulta de cada país, excepto para el caso de Nicaragua donde se consideró también a personas de 16 años y más.
- Se realizó un mínimo de 1.200 entrevistas en cada país.
- La encuesta se llevó a cabo en los meses de octubre y noviembre.
- El margen de error de la información recabada tiene un 95% de nivel de confianza.

**Tabla 1**  
Características socio demográficas de la muestra.

		GUATEMALA n 1208	EL SALVADOR n 1244	HONDURAS n 1356	NICARAGUA N 1200	COSTA RICA n 1200	PANAMÁ n 1200	R. DOMINICANA n1200	REGIONAL n 8608
REGIÓN	Capital	15,2	55,1	14,6	19,6	36,7	54,7	32,2	30,2
	Otras ciudades	9,6	17,3	43,8	25,6	41,0		27,4	32,8
	Resto del país	75,2	27,6	41,6	54,9	22,3	45,3	40,4	37,1
EDAD	18-24	26,9	21,8	25,5	33,1	20,1	18,7	24,2	25,1
	25-34	26,7	29,1	28,6	26,7	24,2	24,7	26,2	26,8
	35-44	18,5	19,0	18,7	18,0	20,1	22,9	20,7	19,5
	45 y +	28,0	30,0	27,2	22,2	35,7	33,8	28,9	28,7
SEXO	Masculino	50,4	50,9	49,7	50,2	48,9	48,7	50,6	50,1
	Femenino	49,6	49,1	50,3	49,8	51,1	51,3	49,4	49,9

Continúa página 16

Viene de página 15

Tabla 1  
Características socio demográficas de la muestra.

		GUATEMALA n 1208	EL SALVADOR n 1244	HONDURAS n 1356	NICARAGUA N 1200	COSTA RICA n 1200	PANAMÁ n 1200	R. DOMINICANA n 1200	REGIONAL n 8608
ECONOMÍA FAMILIAR COMPARADA CON AÑO ANTERIOR	Peor	37,1	55,9	49,8	54,2	49,3	36,4	55,9	49,2
	Igual	49,1	36,5	35,8	32,1	36,0	44,8	30,1	37,3
	Mejor	13,8	7,6	14,4	13,7	14,7	18,7	14,0	13,5
EDUCACIÓN	Sin educación	10,3	6,1	7,4	8,6	1,5	1,5	6,8	6,3
	Primaria incompleta	22,4	22,5	21,2	16,8	11,3	9,5	29,3	20,1
	Primaria completa	18,6	18,2	28,4	13,6	26,6	13,7	10,7	17,7
	Secundaria incompleta	17,8	10,5	16,4	27,2	25,7	27,4	23,0	21,0
	Secundaria completa	20,0	30,1	18,1	16,4	14,9	29,8	19,6	21,2
	Superior	11,0	12,6	8,5	17,5	20,1	18,2	10,6	13,7

En términos generales, las características socio demográficas de la muestra indagada en el año 2008 presentan mucha similitud con las de la encuesta de 2005, lo que permite hacer análisis comparativos con mayor facilidad. Algunas preguntas de la segunda investigación no estaban incluidas en la primera, por lo que el ejercicio de comparación, en algunos tramos del análisis, se hará en forma indirecta o parcial.

Aunque tres años es un periodo muy corto como para evaluar cambios significativos en las opiniones de la población, en especial cuando se trata de situaciones arraigadas en la cultura de los países de la región y en las formas de pensar de las personas y de los grupos humanos, este ejercicio puede arrojar resultados importantes sobre las acciones y el camino por seguir en la prevención y combate de la explotación sexual comercial de personas menores de edad. En ese marco es oportuno destacar que en los últimos tres años en Centroamérica, Panamá y República Dominicana se realizaron múltiples acciones para prevenir y eliminar la explotación sexual comercial, dirigidas a importantes sectores, tales como organizaciones sindicales y empresariales, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y comunidades, entre

otros, de modo que los distintos esfuerzos impulsados en este tiempo podrían reflejarse de alguna manera en los resultados de la encuesta.

En los cuadros y gráficos se excluyeron los porcentajes correspondientes a las respuestas "no sabe/no responde" y solo se consideraron las respuestas válidas.

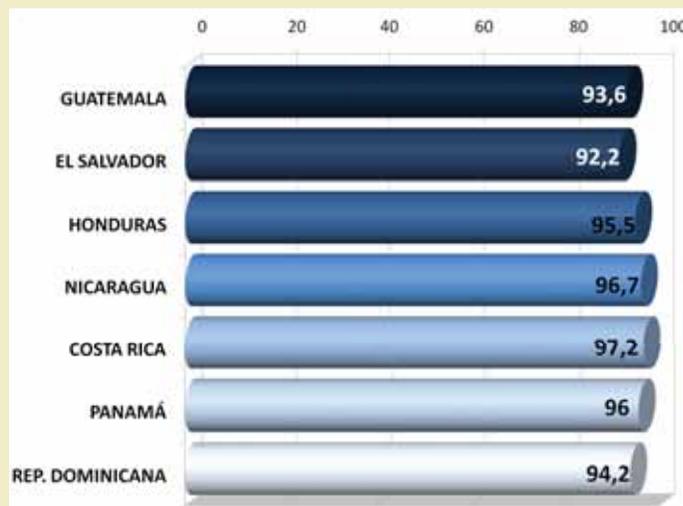
A continuación los resultados.



# Conocimiento de la explotación sexual comercial como un delito

A las personas encuestadas se les preguntó si consideran que pagar por sexo a una persona menor de 18 años es delito o no y el resultado fue bastante similar en todos los países de la región. En promedio, en la región el 95% de la población encuestada considera que sí es delito tal acción. Este resultado es importante pues incluso en Guatemala, que a la fecha de la encuesta no contaba con una ley específica que incluyera la figura delictiva en su código penal, el 94% de la población considera que es delito<sup>2</sup>. El gráfico 1 muestra el porcentaje de personas encuestadas que considera que la explotación sexual comercial es un delito, por país.

Gráfico 1  
Porcentaje de personas que reconocen que la explotación sexual comercial es un delito, según país.



Independientemente de la edad, el nivel educativo, el lugar de procedencia, la percepción de su situación económica o el género, la mayoría de las personas consultadas considera que si una persona adulta paga por tener sexo con una menor de 18 años, es delito.

2. Al momento de realizar la encuesta, Guatemala no había aprobado la legislación correspondiente, lo que ocurrió el 18 de febrero de 2009, mediante Decreto 9-2009 del Congreso de la República. Aún con lo importante de esta aprobación, para efectos del presente análisis, se asumirá el escenario guatemalteco tal como estaba en el momento de realizar la encuesta; es decir, sin esta legislación.

Si se comparan los resultados obtenidos ante esta pregunta con los del año 2005, las cifras son muy similares y más bien en todos países, excepto por un 1% menos en Panamá, se nota un ligero aumento de las respuestas que sí señalan el delito. Por ejemplo, en El Salvador el porcentaje de personas que así lo indicaron fue el más bajo en 2005, pero para el 2008 esta respuesta obtiene un resultado de 92% ante la misma pregunta. En Nicaragua la respuesta que señala el delito sube de 92% en 2005 a 97% en 2008.

El que todos los países de la región cuenten con leyes específicas para castigar la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años, hace que esta percepción coincida con la realidad formal y legal de los países, a diferencia de la encuesta anterior en la que, si bien había un alto conocimiento sobre el delito, algunos países no contaban para ese momento con las leyes necesarias que lo tipificaran. Estos son los casos de Nicaragua, Honduras y Guatemala; en este último caso se conserva esa ausencia de legislación al momento de la encuesta 2008 como se mencionó anteriormente.

Tal parece que la identificación y la penalización del delito de la explotación sexual comercial no necesariamente va de la mano con una toma de conciencia con respecto a él y evidencia una necesidad de mantener campañas de sensibilización y divulgación dirigidas a toda la población, en otros términos.

### Resumiendo:

- Si se hace un recuento de las múltiples acciones llevadas a cabo en la región para informar y sensibilizar, así como para impulsar cambios legislativos y políticas públicas, sobre el problema de la explotación sexual comercial como delito a distintos sectores de la población y diferentes actores sociales, puede decirse que el grado de información que tiene la muestra encuestada en el año 2008 es sumamente alto y revela porcentajes similares a los obtenidos en el 2005, sin dejar de notar que tienden a aumentar. En ese sentido, debe considerarse que tres años son poco tiempo para notar cambios sustanciales, sobre todo ante una situación que si bien es cierto violenta todos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes víctimas como es la explotación sexual comercial, nuestras sociedades históricamente han visto este problema como algo cotidiano.
- Lo más importante de destacar con respecto a este resultado es que una gran mayoría de la población identifica la explotación sexual comercial de personas menores de edad como un delito y que, si bien es cierto no hubo grandes diferencias en los porcentajes de las encuestas realizadas, en el 2008 el 95% de las personas consultadas así lo creen. Los resultados son muy similares en los distintos países y aún en aquellos que están por debajo del resultado regional, las diferencias porcentuales son mínimas. La población en general conoce que esta acción constituye delito, aún en Guatemala con las condiciones legales ya indicadas, lo que permite impulsar acciones más concretas de seguimiento e implementación de campañas de intolerancia contra la explotación sexual comercial.
- Si se analizan los datos por variables socio demográficas, tampoco se identifican diferencias sustanciales. Es decir, esta opinión cuenta con amplio respaldo en la mayoría de las personas indagadas.
- La principal diferencia entre esta encuesta del año 2008 y la del 2005 radica en el hecho de que la realidad formal esta vez coincide en mayor medida con el conocimiento que la población tiene sobre estos delitos. Para el año 2005 no había reformas legales para el momento de la encuesta en Guatemala, Honduras y Nicaragua y para el año 2008 solo Guatemala adolecía de la existencia de la legislación.

## Algunos aspectos por considerar

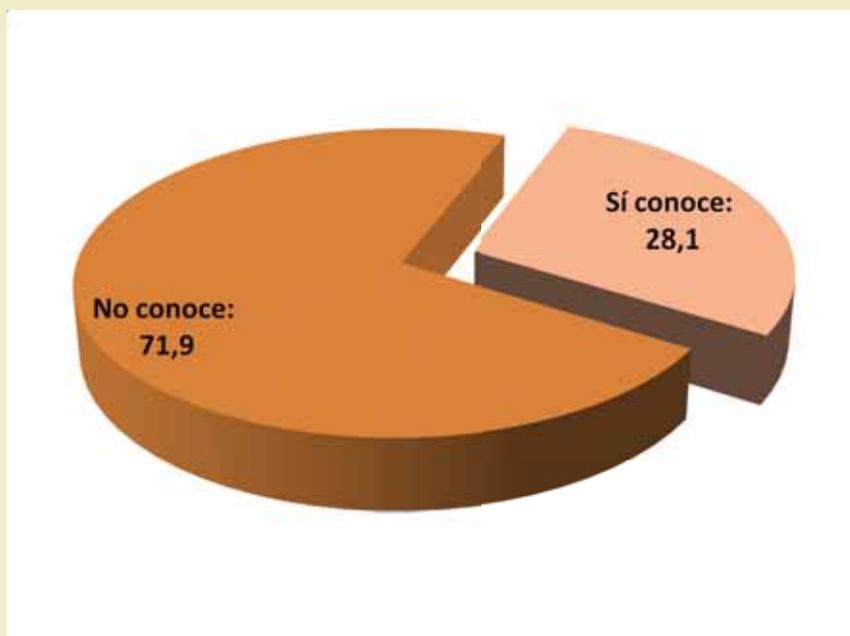
- Se debe formar e informar a la población general sobre el delito de pagar por sexo a las personas menores de 18 años y las penas de cárcel. Con esto se fortalece el alto índice de conocimiento que hay con respecto de que la explotación sexual comercial es delito y los distintos estratos socioeconómicos, independientemente de la edad o el género, sepan que ese acto es castigado por la ley en todos los países de la región.
- Como se verá más adelante, esta labor tendrá un componente cultural de mucho peso, por cuanto la tolerancia a la explotación sexual comercial de mujeres adolescentes tiende a ser más aceptada por la sociedad y muchas veces está disfrazada en relaciones muy dispares entre hombres adultos con muchachas muy jóvenes, que no suelen entrar en sospecha por la ciudadanía, lo que vulnerabiliza más a las personas adolescentes, especialmente de sexo femenino, aunque lo mismo puede decirse de situaciones con hombres adolescentes.
- Se deben dirigir las acciones hacia el logro de que ese conocimiento se transforme en el mediano plazo, en una toma de conciencia por parte de la población general, paso fundamental para el impulso de otras medidas de prevención y sanción del delito, así como de protección a las víctimas de explotación sexual comercial.
- Resulta indispensable que la toma de conciencia sobre el delito pase primero por el conocimiento y la publicidad de la ley. Este acto formal es el que hace vigente el principio de que nadie puede alegar desconocimiento de la ley; pero la amplia difusión de las reformas legales es absolutamente necesaria como paso inicial, para alcanzar el objetivo de la denuncia por parte de la población, la toma de decisiones y otras acciones.
- Partiendo del principio de que la ley es necesaria, pero no suficiente, la divulgación e incorporación de la ley en todas las acciones que se lleven a cabo, va a contribuir con cambiar la conciencia con respecto al delito. Es imprescindible que la población comprenda que su involucramiento y participación son esenciales para la aplicación de la ley. Para tal propósito no bastará solo con divulgar y conocer la normativa; también se requerirá que la gente discuta, reflexione y se apropie de sus alcances, yendo más allá de la letra de la ley.

# Visibilidad y tolerancia del problema de la explotación sexual comercial

Cuando se preguntó a las personas encuestadas **si tienen conocimiento de lugares donde se pague por sexo a personas menores de edad**, las respuestas en todos los países apuntan a un importante desconocimiento de esta situación, con un promedio regional del 72% como muestra el gráfico 2.

Gráfico 2

Conoce lugares en donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad. Porcentajes regionales.



Esto resulta en que, por ejemplo, en Guatemala el 37% y en El Salvador el 34,5% indican que sí conocen estos lugares, con porcentajes más altos que el promedio regional de 28%. Costa Rica reporta la proporción más baja con un 15% que indica que conoce estos lugares, datos que se aprecian en el gráfico 3.

### Gráfico 3

Porcentaje de personas que conocen lugares donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad, según país.

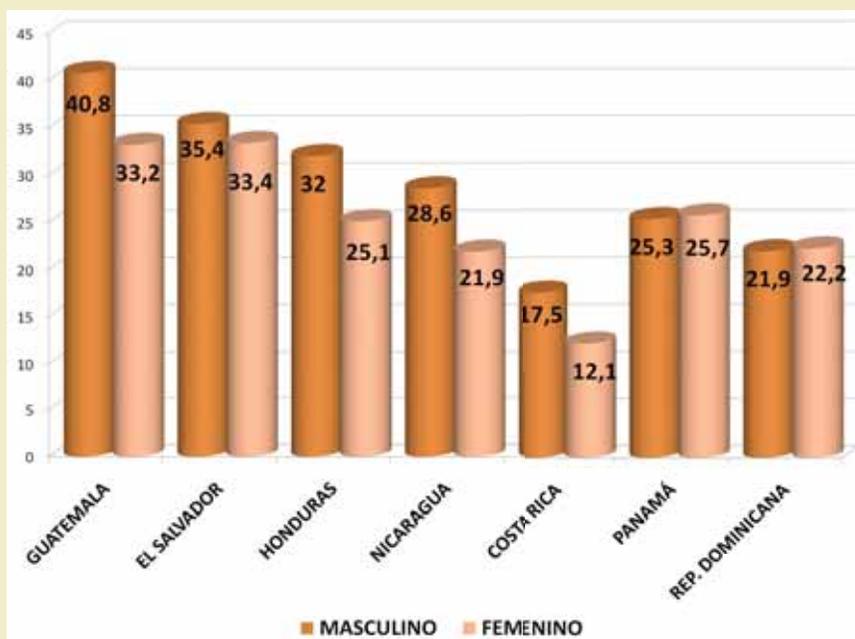


No se detectan mayores diferencias en las opiniones por género, región, nivel educativo o percepción de la situación socioeconómica. No obstante, la población masculina presenta un mayor, aunque ligero, porcentaje de respuestas que señalan que sí conocen lugares donde se explota sexualmente a personas menores de edad. Esta diferencia por género, si bien es poco significativa, podría estar asociada con el no querer mostrarse como conocedores de algo que es delito; o bien, que las mujeres tienen cada vez más conocimiento de la situación o que están más atentas del asunto, principalmente por el rol tradicional que les asigna un papel de cuidadoras de otras personas, en especial de niños, niñas y adolescentes. De fondo podría darse el fenómeno de no aceptar una realidad en los países, de negar que ocurren situaciones que no deberían darse y de ahí su "inexistencia". El gráfico 4 muestra los porcentajes de las personas que conocen estos lugares, según género y país.

El que más de una de cada cuatro personas de la región conozca lugares donde se pague por sexo a personas menores de edad, es una situación a la que se le debe prestar especial interés, pues hay quienes conocen del delito e identifican lugares donde se está cometiendo; sin

## Gráfico 4

Porcentaje de personas que conocen lugares donde se ofrecen "servicios sexuales" con personas menores de edad, según sexo y país.



embargo, esto no se está traduciendo necesariamente en denuncias e investigación por parte de las instituciones responsables.<sup>3</sup>

El alto porcentaje que afirma no tener conocimiento de lugares donde ocurren situaciones de explotación sexual comercial de personas menores de edad, puede responder a que el modus operandi de la explotación no necesariamente responde a la visión tradicional del "prostíbulo", donde se va a tener relaciones coitales a cambio de un pago o de la explotación sexual en lugares públicos en los que se da la transacción del caso. La realidad actual es diferente pues nuevas herramientas tecnológicas como la Internet y los teléfonos celulares, así como la organización criminal que se ha creado alrededor de la explotación sexual comercial, pueden hacer que este delito sea cada vez más encubierto y difícil de detectar para la ciudadanía promedio.

3. En informes semestrales que son producidos por el Programa IPEC, se ha solicitado a los Ministerios Públicos de la región la información referente a la cantidad de condenas relacionadas con estos delitos. Lamentablemente, el registro de información es aún muy débil. Durante los meses de septiembre de 2008 a febrero de 2009 se contabilizaron oficialmente siete sentencias condenatorias por delitos de explotación sexual comercial en ocho países de la región. En relación con los casos que han iniciado investigación en este semestre, oficialmente se reportaron 39 nuevos, pero durante este mismo semestre, en los periódicos de la región, se han reportado más 75 casos de delitos de explotación sexual comercial en estos mismos ocho países. En ambos casos, debido a la debilidad en el registro mencionado, los datos no son totalmente confiables y podrían existir más sentencias e investigaciones abiertas, pero el dato se desconoce.

De ahí que los resultados que tuvo esta pregunta deben tomarse con precaución, pues el hecho de que la mayoría de las personas consultadas no conozcan lugares donde se pague por sexo a personas menores de 18 años, no significa necesariamente que el problema esté disminuyendo. Podría, por el contrario, ser un indicador de que el delito se esté encubriendo de diferentes maneras y que explotadores, proxenetas e intermediarios estén desarrollando formas más sofisticadas para operar en la clandestinidad.

También hay que considerar que en los países de la región predomina una doble moral en lo que a sexualidad se refiere. En el caso particular de la explotación sexual comercial al identificarla como un delito, es posible que algunas personas no señalaran que conocen lugares para no comprometerse, de alguna forma, en su respuesta y admitir que saben de lugares donde este delito se comete, lo que les haría entrar en contradicción.

Este es un punto de particular interés que necesitará ser más indagado, con el fin de precisar con más detalle el nivel de conocimiento o desconocimiento que al respecto tiene la población a escala regional. Las estrategias tanto de tipo preventivo como represivo, necesariamente deberán observar estas particularidades.

En las respuestas de este ítem, los resultados son variados ya que mientras en algunos países las cifras tienden a bajar y la mayoría afirma desconocer lugares donde se paga por sexo a personas menores de edad, en otros sucede lo contrario.

Algo importante de señalar es que en el caso de Panamá, Guatemala y Honduras, en los últimos años, se han llevado a cabo distintas estrategias de comunicación para concienciar a distintos sectores de la población en torno a la existencia de la explotación sexual comercial y el incremento en el porcentaje de personas que afirman conocer estos lugares puede deberse a una mayor visualización del problema.

La explotación sexual comercial es un delito de orden público o acción pública y si la población identifica lugares donde éste ocurre, cabe preguntarse qué están haciendo las autoridades de los distintos países para investigar estos lugares y detener a los responsables. La política criminal debería funcionar con la explotación sexual comercial de la misma forma que opera contra el narcotráfico y otros delitos, donde no se necesita de una denuncia para que las autoridades actúen e intervengan de manera efectiva. La investigación constante así como la detección de lugares donde se explota sexualmente a personas menores de edad, debe estar entre las prioridades de los gobiernos de la región, lo que lleva

necesariamente a la cuestión de la voluntad en la toma de decisiones mediante una política criminal clara y precisa.

Finalmente, la población masculina señala en mayor porcentaje tener conocimiento sobre estos lugares y, al igual que en 2005, no hay mayores diferencias de respuesta por variables socio demográficas.

Si se comparan los datos de la encuesta del 2005 con los resultados obtenidos en el 2008, es notorio el cambio en República Dominicana, que pasa del 31% en 2005 al 22% en 2008 que afirma conocer lugares, cambio significativo que lleva a reflexionar acerca de si es que no hay lugares, no se ven o, en efecto, han disminuido. En Guatemala, por el contrario, aumenta el conocimiento, pues de un 14% en el 2005 pasa al 37% en 2008; en Honduras del 17% al 29% y en Panamá el porcentaje aumenta del 19% en el 2005 al 26% en 2008. En estos casos, la interrogante es directa: ¿está aumentando el problema o ahora la población tiene más conocimiento y puede identificar estos lugares?, ¿qué acciones están llevando a cabo las autoridades para intervenir estos lugares y detener a los implicados?

### Resumiendo:

- El porcentaje de desconocimiento con respecto a lugares donde se paga por sexo a personas menores de edad es alto, en términos generales. Sin embargo, el que un 28,1% de la población encuestada conozca de algunos de ellos, hace surgir la interrogante de por qué no se conoce de más lugares clausurados o intervenidos por la comisión de estos delitos. La política criminal en este sentido debe ser prioritaria y tener como una constante la investigación, localización e intervención de los lugares donde este delito se comete y la detención de las personas involucradas.
- Los resultados varían por país, siendo Costa Rica el que presenta el mayor índice de desconocimiento, 85%, lo cual puede deberse a que las personas asocian esta práctica con manifestaciones tradicionales de prostitución con personas adultas y a la sofisticación que se utiliza para encubrir y ejecutar este delito por parte de explotadores, proxenetas e intermediarios. A la inversa, Guatemala presenta el menor nivel de desconocimiento, 63%. Esta situación requiere, en todos los países, de acciones contundentes dirigidas a enfrentar las diferentes manifestaciones de la explotación sexual comercial y también de informar a la población sobre las distintas formas en que este delito se comete y cómo puede camuflarse, de modo que todas las personas tengan más información para identificar lugares y denunciar.
- La posible asociación de la explotación sexual comercial con sus formas de manifestación tradicionales, puede llevar a que no se visualicen otras nuevas y más sutiles o clandestinas, sobre todo las relacionadas en su ejecución con los medios electrónicos e informáticos de comunicación.
- No debería descartarse tampoco que la mayoría de las personas contestara que no conoce lugares donde se explota sexualmente a personas menores de edad, por el mecanismo social que hace que las personas respondan lo que creen que está bien, en tanto es preferible indicar aquello que la persona considera como lo deseable o lo apropiado para mantener una imagen adecuada de persona o de país.

## Algunos aspectos por considerar

- El fenómeno de la explotación sexual comercial ha adquirido nuevas formas y manifestaciones en los últimos años, por lo que los países de la región deberán estar atentos, unir esfuerzos y desarrollar estrategias prontas y efectivas para detectar lugares donde se explota sexualmente a niños, niñas y adolescentes y detener a los responsables.
- En forma paralela, para lograr la colaboración de la población general que va a ser clave para llevar a cabo esta acción, deberá darse una sistemática y actualizada campaña de información y formación que permita a todas las personas conocer las nuevas formas de la explotación sexual comercial, siempre acompañadas con información sobre cómo y dónde denunciar.
- Complementariamente se debe indagar este punto particular con técnicas cualitativas con el fin de conocer con mayor profundidad la forma de pensar real de la población. Esta estrategia metodológica permite profundizar en las percepciones y descubrir tanto lo que las personas responden por ser lo que se considera correcto, como lo que en verdad sienten y piensan con respecto a distintos temas.



# ¿Cómo actúan las personas encuestadas ante el delito?

Ante la interrogante **qué haría en caso de conocer que una persona adulta le paga por sexo a otra menor de edad**, las personas encuestadas, en términos generales, tienen opiniones semejantes y las respuestas no presentan mayores diferencias por variables socio demográficas.

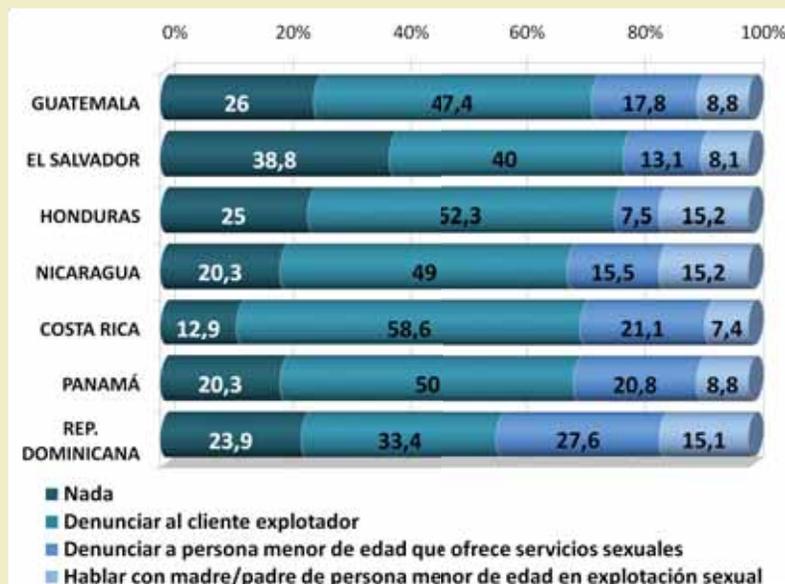
Frente a una situación de explotación sexual comercial la respuesta que obtiene mayores porcentajes en todos los países es la de denunciar al cliente explotador, como muestra el gráfico 5. Los porcentajes van de un 33,4% en República Dominicana a un 58,6% en Costa Rica. Sin embargo, este resultado debe ser motivo de análisis pues lo esperable sería que el porcentaje de personas que escogieron la opción de denunciar al explotador, fuera coincidente con el porcentaje de personas que considera que pagar por sexo a una persona menor de 18 años es delito, el 95% en el nivel regional.

Título



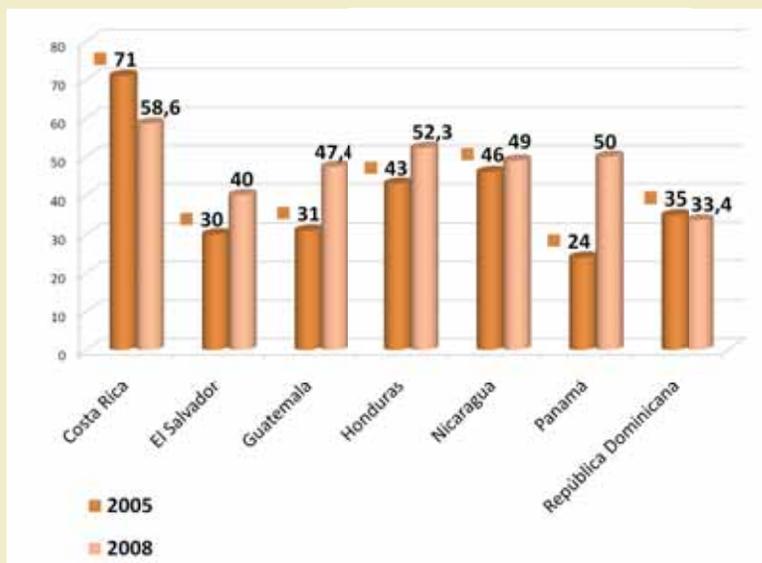
## Gráfico 5

Lo que harían las personas encuestadas ante una situación de explotación sexual comercial. Porcentajes por país.



Si se comparan los resultados obtenidos en la encuesta del 2005, como muestra el gráfico 6, el porcentaje de personas que denunciaría al cliente explotador aumenta para el 2008 en todos los países, excepto en Costa Rica y en República Dominicana, pues en el primero pasa de un 71% en 2005, a apenas un 58,6% en 2008 y, en el segundo esta respuesta pasa de apenas un 35% a solo un 33,4% en 2008.

Gráfico 6  
Porcentaje de personas que denunciaría a quien pague por servicios sexuales a una persona menor de edad, si se enteran de un caso, por país. Datos para años 2005 y 2008.



En las respuestas sobre lo que las personas consultadas harían si conocen a alguien que paga por sexo a una persona menor de edad, los porcentajes parecen haber aumentado y también parecen ser positivos en algunas percepciones. Por ejemplo, en El Salvador en el año 2005 el 30% de las personas encuestadas señalaron que denunciarían al cliente que explote sexualmente a una persona menor de edad y en la encuesta del 2008 esta opinión fue dada por el 40% de las personas consultadas.

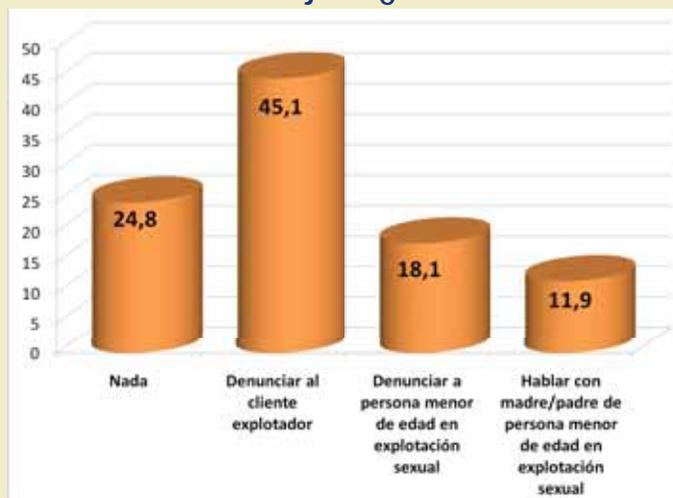
El aumento en el porcentaje de esta respuesta puede considerarse como un elemento positivo, pues en apariencia aumentó el número de personas que no solo consideran que es delito, sino que, además, son congruentes con que se debe denunciar a quien pague por sexo a una persona menor de edad. En Panamá es donde se presenta el mayor aumento en las percepciones, pues este porcentaje se duplica pasando de un 24% a un 50%. En Honduras el porcentaje de personas que señalaron que tomarían esta acción, pasó de un 43% en el 2005 a un 52,3% en el 2008 y en Nicaragua también hubo un ligero aumento en esta percepción, pues ésta fue del 46% en el 2005 y del 49,0% en la población encuestada en el 2008.

Es en Costa Rica donde se presenta una disminución sustancial en esta respuesta pasando del 71% en 2005 al 58,6% en 2008. Es decir, las personas costarricenses son, en la región, quienes más drásticamente bajaron en la eventual realización de esta denuncia, lo cual es preocupante no solo por el poco tiempo para ese cambio, sino también por el alto porcentaje en el que esta respuesta se reduce. A este resultado debe ponerse mucha atención junto con el de República Dominicana, en donde solo una tercera parte de la población denunciaría al cliente explotador, siendo el más bajo de la región. Especialmente preocupante, como se verá en párrafos posteriores, si se contrastan estas respuestas con las de quienes denunciarían a la persona menor de edad en estos dos países en particular.

Da la sensación de un aumento en la tolerancia al hecho delictivo o bien, que la población general puede asumir la explotación sexual comercial de las personas menores de edad como algo natural y cotidiano.

En el nivel regional es de subrayar que la respuesta "denunciar al cliente" fue más frecuente en personas con estudios superiores, pues en promedio el 57,1% tomaría esta acción. Este resultado puede explicarse desde dos perspectivas, por un lado puede indicar que la población con mayor educación tiene más conciencia sobre el delito y quién lo ejecuta, pero también podría indicar que las múltiples acciones de sensibilización e información que se han llevado a cabo, han tenido mayor acogida o han estado más dirigidas a personas con un nivel educativo mayor, lo cual es un elemento por considerar para futuras estrategias dirigidas a la población general, pues la información podría no estar siendo comprendida o dirigida a otros sectores. El gráfico 7 muestra los porcentajes regionales para las distintas respuestas.

**Gráfico 7**  
**Opiniones sobre lo que harían las personas encuestadas si se enteran de una situación de explotación sexual comercial. Porcentajes regionales.**



Pero en cambio, otras respuestas más bien parecen indicar un retroceso en la visión de las personas de la población general sobre este delito. Tal es el caso del aumento en el porcentaje de las personas que no harían nada frente a una situación de explotación sexual comercial, segunda respuesta más frecuente.

El promedio regional para el año 2008 de personas que no harían nada si se enteran de un caso de explotación sexual comercial es de 25%. Es decir, una de cada cuatro personas en la región se considera al margen del problema, sin una responsabilidad en relación con este. Las cifras pueden indicar que en la mayoría de los países de la región el grado de sensibilidad con respecto a la explotación sexual comercial tienen una ligera tendencia a disminuir, pues el porcentaje de personas que no harían nada ha aumentado. Esta puede considerarse una situación alarmante, pues podría evidenciar que la tolerancia social hacia este problema creció, pero también puede ser un indicador de que en algunos países la población tiene temor a denunciar o considera que no tendrá una respuesta efectiva de las autoridades o que de alguna manera puede verse expuesta por amenazas.

En este sentido, al contrastar los resultados de las dos encuestas, puede observarse que salvo en dos países, la denuncia al cliente tiende a ser la acción que más ejecutarían las personas y que da niveles de respuesta crecientes; por ejemplo Panamá duplica el porcentaje en tan solo tres años y en Guatemala el porcentaje subió 16,4 puntos porcentuales, como muestra la tabla 2. En República Dominicana hay una reducción mínima y Costa Rica es el país que presenta la reducción más evidente en esta respuesta en el 2008 con respecto al 2005, lo cual es preocupante no solo por el poco tiempo para ese cambio sino también por el alto porcentaje en el que esta respuesta se reduce. Para este último caso, da la sensación de un aumento en la tolerancia al hecho delictivo o bien, que la población general puede asumir la explotación sexual de personas menores de edad como algo natural y cotidiano o no quiere involucrarse por temor a represalias, como ya se mencionó.

**Tabla 2**  
**Acciones que llevarían a cabo si conocen una situación de explotación sexual comercial.**  
**Porcentajes por país para 2005 y 2008.**

	Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua		Costa Rica		Panamá		R. Dominicana	
	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008
Nada	25	26	20	38,8	19	25	18	20,3	8	12,9	25	20,3	21	23,9
Denunciar al cliente explotador	31	47,4	30	40	43	52,3	46	49	71	58,6	58,6	50	35	33,4
Denunciar a la persona menor de edad que ofrece servicios	12	17,8	15	13,1	11	7,5	12	15,5	6	21,1	22	20,8	8	27,6
Hablar con la madre/padre y la persona menor de edad víctima	15	8,8	15	8,1	19	15,2	12	15,2	2	7,4	14	8,8	25	15,1

En la respuesta “no haría nada”, no hay mayores diferencias por variables socio demográficas, excepto por el sexo de las personas encuestadas. La tabla 3 muestra el porcentaje de personas que no harían nada ante un caso de explotación sexual, por país y por sexo y comparando los resultados del 2005 y del 2008.

**Tabla 3**  
**Porcentaje de personas que no harían nada ante una situación de explotación sexual comercial, por país y por sexo.**  
**Datos comparativos años 2005 y 2008.**

País	Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua		Costa Rica		Panamá		R. Dominicana	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2005	19,9	32,2	17,9	21,4	15,7	23,4	12,7	24	20,4	29,7	6,8	10,2	17,4	25,7
2008	25,8	26,1	35,4	42	24,4	25,5	19,2	21,4	17,5	23,2	9,9	16	23,4	24,3

La respuesta “denuncia a la persona menor de edad” tuvo un comportamiento general variado para el 2008, ya que va desde un 8% en Honduras hasta un 28% en República Dominicana. Ante la disyuntiva de qué hacer, casi una quinta parte de las respuestas de la región apuntan a denunciar a la víctima, lo que de inmediato refleja que un porcentaje importante de la población considera que las víctimas de explotación sexual son más bien quienes cometen el delito, cuando quien está actuando en contra de la ley es la persona que paga por sexo.

Cuando se comparan los datos del 2005 con los del 2008, aunque en El Salvador, Honduras y Panamá disminuyó levemente el porcentaje de respuestas de denuncia a la persona menor de edad que ofrece servicios sexuales, en el resto de los países de la región este porcentaje aumentó de forma inquietante.

En otros países el aumento en el porcentaje de esta respuesta es notorio, de nuevo los ejemplos extremos son República Dominicana y Costa Rica, donde el porcentaje de personas que denunciaría a la persona menor de edad víctima se triplica en estos tres años, en el primero pasa de 8% en 2005 a 27,6% en 2008 y en el segundo pasa de 6% a 21,1% en 2008.

Como ya se señaló anteriormente, es posible que para las personas que dieron esta respuesta, el delito de explotación sexual comercial no lo cometen ni los clientes explotadores ni los proxenetas e intermediarios, sino las personas menores de edad. Este es un aspecto que debe considerarse para futuras acciones de concienciación dirigidas a la población general pues estas percepciones, sin lugar a dudas, llevan a disculpar a los verdaderos ofensores y a dejar en mayor indefensión a las víctimas. Esta percepción podría explicarse en el hecho de que lo que se percibe como delito, es al mismo tiempo un conjunto de prácticas culturales de muchos años de antigüedad asociadas al ejercicio de la sexualidad masculina.<sup>4</sup>

Este punto merece un poco más de análisis pues la sexualidad es uno de los aspectos de la vida más manipulados por la cultura. Las prácticas y conductas sexuales lejos de ser acciones que las personas realizan libremente y de manera íntima e individual, responden a tradiciones y patrones culturales que no tienen nada que ver con impulsos y necesidades naturales. La ideología dominante y la economía determinan, en buena medida, la forma en que las personas piensan sobre el sexo y cómo debe ser la sexualidad; en este sentido, tanto hombres como mujeres son afectados y las mujeres de forma particular, ya que desde tiempos históricos han adecuado su sexualidad al servicio del placer y la sexualidad masculina<sup>5</sup>, como una estrategia de sobrevivencia de género y como una forma de adaptación a lo que se espera de ellas, lo que deben ser.

En la cultura de los países de la región, donde el consumo es lo que predomina, el sexo se convierte en un producto más del mercado y los cuerpos y la sexualidad de niños, niñas y adolescentes son mercancía que puede ser comprada por quien tenga el dinero para pagarla y quiera hacerlo.

---

4. Es necesario recordar que se parte de la base que la casi totalidad de explotadores sexuales son hombres. Sorensen y Claramunt, (2003). En: OIT/IPEC. *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional*. San José, 2003.

5. Plaza, José A.. Cultura y Sexualidad. En: <http://www.verdemente.com/Articulos/Sexualidad/cultusex.htm>. Consultado 18-2-09.

En la explotación sexual comercial la sexualidad está en juego. En este caso, quien paga por sexo paga también por tener el poder y el control sobre la sexualidad y el cuerpo de una persona menor de edad. Esta es una práctica cultural de antiguo arraigo en los países de la región y se ve como algo natural, por lo que es aceptada por un alto porcentaje de la población.

Desde esta perspectiva, el que muchos hombres paguen por sexo con adolescentes no se considera delito en la conciencia colectiva, aunque la legislación de todos los países así lo establezca. Pero, además, las mismas respuestas dadas por las personas que participaron en la encuesta, muestran la gran contradicción entre que se conoce y se identifica como un delito, pero se confunde a la víctima con el delincuente. Lo grave de esto es que un amplio sector de la población continúa disculpando a los explotadores sexuales, lo que evidencia la necesidad de desarrollar mejores estrategias comunicacionales para que la población identifique claramente quiénes son los verdaderos responsables de la explotación sexual e ir cambiando el paradigma cultural en relación con la sexualidad masculina y femenina.

En la ideología colectiva, una gran mayoría de las personas resuelven este conflicto por la vía de aceptar como adecuado lo que los hombres hagan, porque es parte de ser hombres: “los hombres son así”.

Además, resultado que debe ser observado con atención, si se suman las respuestas “Nada” y “Denunciar a la persona menor de edad” se llega a casi al 50% de las respuestas, lo que es una situación que debe preocupar a todos los países.

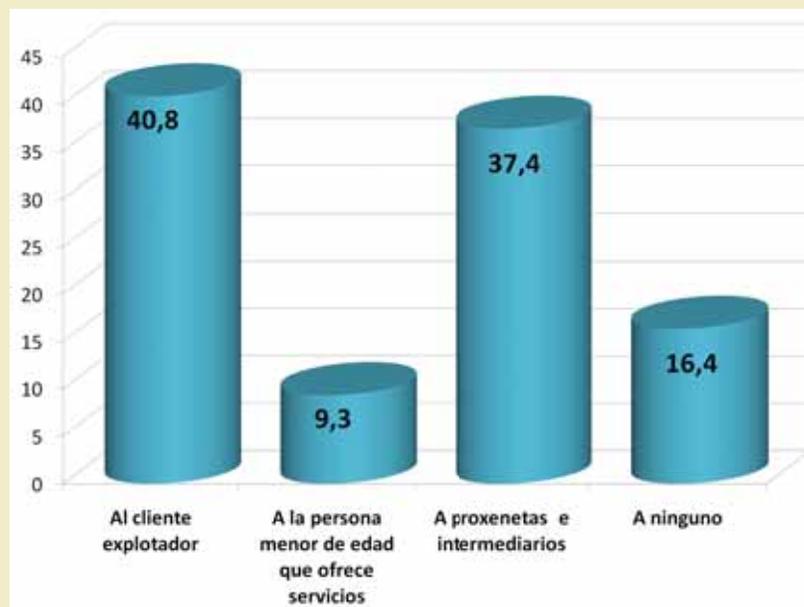
Lo que las cifras evidencian es que la respuesta “denunciar al cliente” ha aumentado en todos los países de la región, exceptuando a Costa Rica, dato que contrasta con el conocimiento que la población de ese país tiene sobre el delito.

En el caso de Guatemala, la denuncia contra el cliente aumentó en 16 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2005, dato importante de resaltar dado que este país no contaba al momento de realizar la encuesta con legislación que tipificara y penalizara la explotación sexual comercial, como ya se explicó, pero donde se han desarrollado múltiples acciones de visibilización de este delito dirigidas a la población general en los últimos años.

Cuando se preguntó a las personas a quién denunciarían si se enteran de una situación de explotación sexual comercial, en este ítem en el nivel regional el explotador obtiene el porcentaje más alto y luego proxenetas e intermediarios, como se aprecia en el gráfico 8.

### Gráfico 8

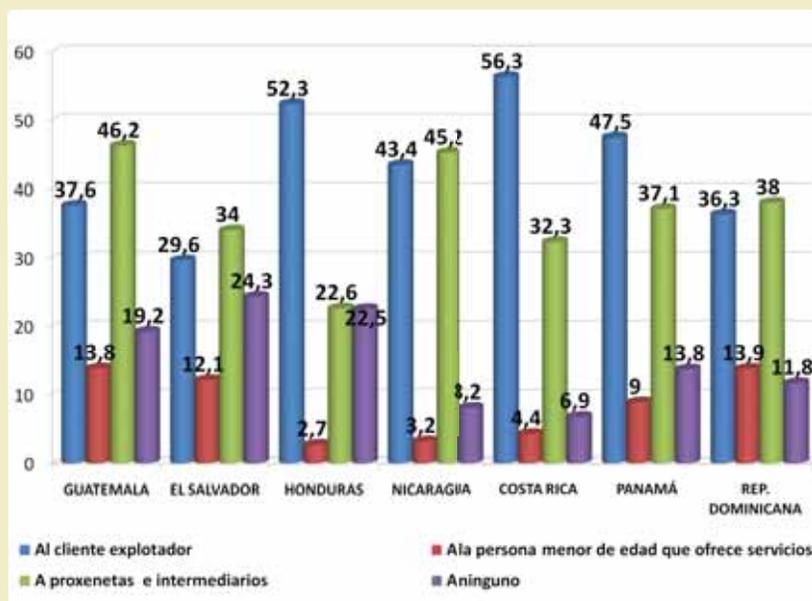
A quién denunciarían las personas encuestadas si se enteran de un caso de explotación sexual comercial.  
Porcentajes regionales.



A pesar de lo anterior, esta referencia en general es muy baja y cada una de ellas en el nivel regional apenas ronda el 40%; pero, como veremos, estos mismos personajes no están considerados en las causas o en la responsabilidad frente al problema. Ambas respuestas, como muestra el gráfico 8, consideradas de manera conjunta, dan una cifra del 78% que es muy significativa y que deberá tomarse en cuenta al momento de direccionar las tareas del caso. El gráfico 9 muestra los porcentajes de cada respuesta por país.

## Gráfico 9

A quién denunciarían las personas encuestadas si conocen de un caso de explotación sexual comercial.  
Porcentajes por país.



En la encuesta del 2008 se incluyó el ítem "razón para no denunciar" para las personas que dijeron que "no harían nada" si conocen una situación de explotación sexual comercial y por país, el porcentaje de respuestas fue el siguiente:

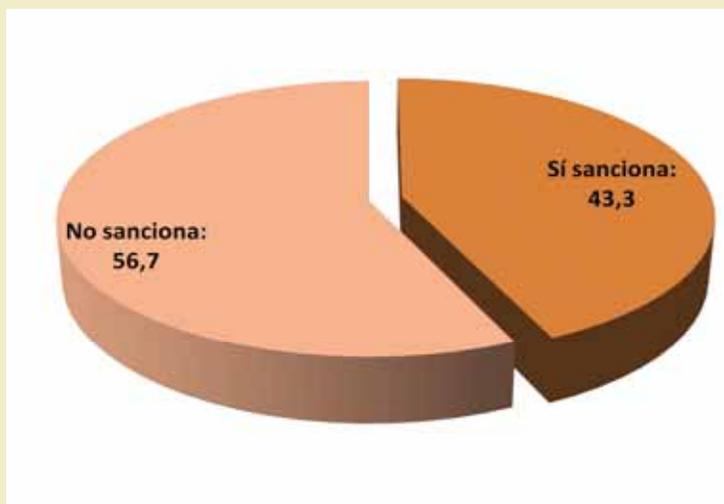
Gráfico 10  
Razones para no denunciar un caso de explotación sexual comercial  
Porcentajes por país.



Cuando se consultó a las personas encuestadas si confiaban en que las autoridades castiguen a quien comete el delito de explotación sexual, en promedio el 56,7% de personas en toda la región señalaron que “no” como muestra el gráfico 11. Este es un dato importante y muy revelador que puede tomarse como un indicador de la desconfianza que impera en la región con respecto a la capacidad de las autoridades para capturar y castigar a los explotadores sexuales, proxenetas e intermediarios. El gráfico 12 muestra el resultado por país con respecto a la confianza que tienen las personas sobre la actuación de las autoridades para castigar a quienes cometen el delito de explotación sexual comercial.

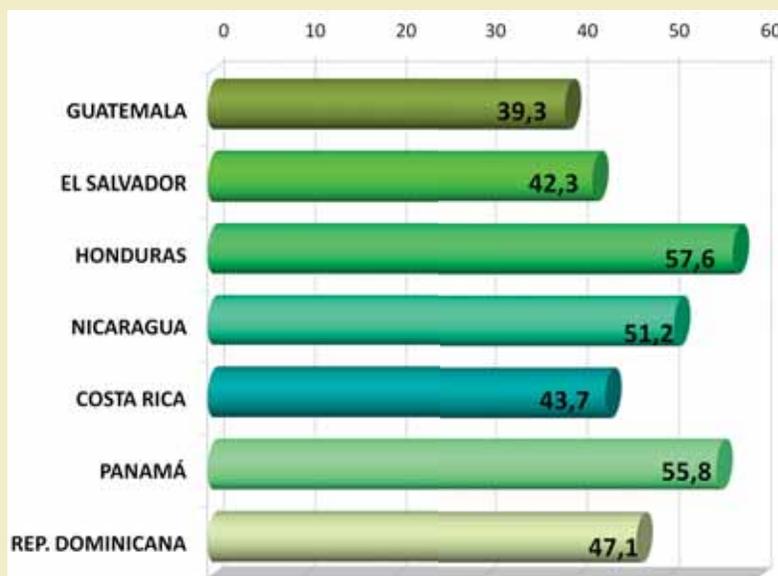
### Gráfico 11

Percepción de las personas encuestadas con respecto a si las autoridades sancionan o no a quienes cometen el delito de explotación sexual comercial. Porcentajes regionales.



### Gráfico 12

Porcentaje de personas que consideran que autoridades sí sancionan a los responsables del delito de explotación sexual comercial, según país. Porcentajes por país.



También demuestra desconocimiento de las implicaciones de la investigación de estos delitos, ya que normalmente el crimen organizado requiere de investigaciones más largas y complejas. De ahí que también resulte importante generar información y divulgarla, alrededor no solo de las denuncias sino también de las condenas.

Además de la desconfianza ante el sistema judicial o policial, el porcentaje que tuvo la respuesta de no hacer “nada”, un 24% de los que no denuncian así lo afirma, apunta también a niveles de indiferencia ante problemas sociales sensibles e importantes, en este caso la explotación sexual comercial, que atenta contra el bienestar de los sectores de niños, niñas y adolescentes de la población. Esto también debe llevar a la reflexión, pues las personas consultadas en su mayoría identifican el delito, pero un buen porcentaje no haría nada si se entera o denunciaría a la persona menor de edad. En este sentido, es posible señalar que un importante sector parece no tener conciencia con respecto a que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de los explotadores sexuales, quienes violentan sus derechos.

En torno a este aspecto es importante señalar la tarea de continuar informando y sensibilizando a la población general sobre las implicaciones y las consecuencias de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad y el negocio criminal que se esconde detrás de ella; solo con campañas dirigidas a diversos sectores de la población, será posible incidir sobre la indiferencia social y señalar claramente a quienes son responsables de esta grave violación de derechos de la niñez y la adolescencia.

Las diferencias en las respuestas se deben considerar como elementos importantes para la toma de decisiones futuras en materia de prevención y sensibilización. “Desconfianza con el sistema” es la razón que indican sobre todo personas con estudios superiores y de las capitales para no denunciar una situación de explotación sexual. Sin embargo, en Honduras esta respuesta obtuvo solo 28% y en República Dominicana este mismo ítem obtuvo un porcentaje de casi 50%; en el nivel regional el 36.8% de quienes no denunciarían señalan esta razón.

El “temor a represalias” es otra razón que se señala para no denunciar y se presenta más en ciudades fuera de la capital. Es posible que esto se deba a que en zonas menos populosas donde la mayoría de los habitantes se conoce, sea más fácil determinar quién denuncia y por esto el temor a represalias. En Honduras el resultado obtenido es del 52% de quienes no denunciarían. Es oportuno revisar con más detenimiento este comportamiento en la respuesta, pues a primera vista da la impresión de ser contradictorio, ya que es en Honduras donde se da el mayor porcentaje de respuestas que señalan la confianza en las autoridades para actuar ante la explotación sexual comercial, como se mostró en el gráfico 10. En el nivel regional el porcentaje que obtuvo esta respuesta entre quienes no denunciarían fue del 37.3%

La tercera razón para no denunciar es “no es importante/ no es mi problema” y es muy similar entre las personas encuestadas. La mayoría de los países presentan niveles cercanos al resultado regional, el 24,4% de quienes no denunciarían señalan esta causa, aunque en Nicaragua el resultado llega al 37%, dato que

sorprende dadas las reacciones obtenidas en otras variables estudiadas en este país. Una de cada cuatro personas no actuaría ante una situación de explotación sexual comercial, lo que se convierte en un desafío que debe contemplarse para el diseño y ejecución de acciones de sensibilización que promuevan la denuncia en ese país de manera particular.

Aunque la respuesta de “no denunciaría” fue dada solo por un 16% del total encuestado, es importante prestarle atención ya que si se contrasta con los porcentajes de otras respuestas, tales como “denunciar al cliente”, “desconfianza en el sistema” y “temor a represalias” la consecuencia sería no hacer nada al respecto. Es decir, junto con no visibilizar a los responsables, si se denuncia no se confía en que la situación sea atendida ni en que se castigue a los explotadores sexuales o se temen represalias. Al final, muy posiblemente, el resultado será el mismo: no se denunciará. Estos elementos son importantes de considerar, pues contribuyen con identificar las contradicciones que las personas encuestadas tienen respecto de aspectos diversos de la explotación sexual comercial.

Es importante señalar aquí que en la región se ha detectado la presencia cada vez mayor y más fuerte de organizaciones delictivas, cuya función principal es ejercer el sicariato y la inyección de temor en la población, al servicio del crimen organizado. En la experiencia desarrollada en los países de la región, se han identificado redes de explotación sexual comercial que son parte o funcionan de la misma manera que las redes del narcotráfico, de modo que cuando las personas señalan que no denunciarían por temor a represalias, su temor es totalmente justificado, y ante esto es necesario que los países desarrollen mecanismos eficaces y eficientes de protección a víctimas y testigos, que posibiliten, finalmente, la protección de los derechos de las personas menores de edad por medio de la denuncia.

## Resumiendo:

- En mayor o menor grado casi todos los países mantuvieron igual o aumentaron el porcentaje en la “denuncia del cliente explotador”, mientras que Costa Rica presenta la disminución más drástica del 71% en 2005 al 59% en 2008. Por su parte, Panamá duplica la acción de esta denuncia y Guatemala también eleva la respuesta en forma sustancial. Siempre considerando la respuesta en Costa Rica, el resultado general de aumento en la denuncia al explotador puede ser considerado como un elemento muy positivo, producto de los esfuerzos que se han hecho en la región al respecto, pero que aun es necesario reforzar.
- La “denuncia a la persona menor de edad” tuvo un comportamiento que va desde un 8% en Honduras al 28% en República Dominicana. Ante la disyuntiva de qué hacer, casi una quinta parte de las respuestas de la región apuntan a denunciar a la víctima ante una situación de explotación sexual comercial, lo que de inmediato hace pensar en que se le considera delincuente y habría que indagar cuál es el delito que se le está atribuyendo. Además, es necesario y urgente el desarrollo de estrategias para evitar la continua revictimización de los niños, niñas y adolescentes, que de forma reiterada sucede en relación con la población en general y con las instituciones de protección y de justicia en particular, además de los medios de comunicación.
- “No hacer nada” sería la opción de una de cada cuatro personas en la región, cuando se enfrenten ante una situación de explotación sexual comercial. Esta respuesta tiende a subir en los países, en general en forma leve, salvo en El Salvador en donde prácticamente duplica el nivel de respuesta cuando se comparan los resultados de las encuestas de 2005 y 2008. Panamá y Honduras bajan el porcentaje, en proporciones moderadas.
- La denuncia a la víctima menor de 18 años tiende a aumentar en la mayoría de los países, en los casos de República Dominicana y Costa Rica el porcentaje aumenta más del triple de una encuesta a otra, lo que evidencia una revictimización de las personas que son explotadas sexualmente.
- Aunque la respuesta tiene un porcentaje relativamente bajo, las personas que no denunciarían alegan que hay desconfianza al sistema, se teme a las represalias o consideran que el asunto no es su problema.
- Hablar con el padre y la madre de la persona menor de edad víctima sigue siendo considerada una posible acción ante un caso de explotación sexual comercial, extendiendo la responsabilidad a la familia de la víctima.
- La sensación general es que parece estarse dando un aumento en la tolerancia de la explotación sexual comercial, apreciación que habrá de integrarse en reflexiones posteriores.

## Algunos aspectos por considerar

- Es importante concienciar a la población acerca de quiénes cometen el delito de explotación sexual comercial. Se debe brindar información más clara y específicamente dirigida a este objetivo para que la población general logre identificar a los verdaderos delincuentes, es decir, a explotadores sexuales que pagan por sexo con personas menores de edad y a proxenetas e intermediarios que lucran cometiendo este delito, al mismo tiempo que violentan los derechos y atentan contra la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes.
- Se debe estimular una cultura de denuncia de los verdaderos responsables de la explotación sexual comercial: explotadores, proxenetas e intermediarios, lo que además de lograr la identificación y detención de estos criminales, consigue detener el delito y se protege a las personas menores de edad.
- El sistema policial y judicial debe garantizar de manera efectiva, la confidencialidad de la denuncia y la protección de víctimas, denunciantes y testigos, para de esta forma lograr que la población general denuncie los delitos de explotación sexual comercial que identifica y no tenga temor a represalias ni desconfianza en que las autoridades actuarán.
- Diseñar y difundir ampliamente campañas informativas sobre el delito de la explotación sexual comercial y la legislación existente, diferenciadas para distintos grupos culturales y sociales, áreas rurales y urbanas y considerando los diferentes idiomas en algunos países, en relación con el delito. Esto con el fin de ir construyendo un ambiente de denuncia e intolerancia ante el delito y una cultura de protección de las personas menores de 18 años, especialmente adolescentes.



# Opiniones sobre las causas de la explotación sexual comercial

A las personas encuestadas se les consultó **cuáles consideran que son las principales causas de la explotación sexual comercial**. Las causas se agruparon en dos categorías: endógenas, que aluden a situaciones propias o directamente relacionadas con la persona menor de edad víctima y su familia y condiciones exógenas que tienen que ver con aspectos estructurales de orden social, político y cultural.

Como muestra el gráfico 13, las personas encuestadas señalan como la principal causa endógena de la explotación sexual comercial la “pobreza de la familia de la persona menor de edad víctima”, que obtuvo un 42,1% de respuestas a nivel regional, y es mencionada principalmente por personas en el rango de edad entre 18 y 24 años.

Gráfico 13  
Opinión sobre las principales causas endógenas  
de la explotación sexual comercial.  
Porcentajes regionales.



Asimismo, cabe revisar este resultado sumándolo al porcentaje que obtuvo la respuesta “denuncia a la persona menor de edad” y que se presentó en el apartado anterior, pues un amplio sector de la población asocia la pobreza con la violencia y la criminalidad prevaleciente en todos los países. Desde este razonamiento, si las víctimas de explotación sexual comercial deben su situación a su condición de pobreza y ser pobre conlleva a ser delincuente, no es de extrañar que una de cada cuatro personas diera esta respuesta.

La segunda causa según su porcentaje de respuestas, 31,5% en promedio regional, son los “valores morales de la familia y de la persona menor de edad” seleccionada por los grupos de 35 a 45 años y más, lo que evidencia una visión más conservadora que, además, responsabiliza directamente a la víctima y su familia del problema de la explotación sexual comercial. La tendencia general en los países de la región es a aumentar esta respuesta, aunque en El Salvador, República Dominicana, Guatemala y Honduras presentan porcentajes levemente inferiores al promedio regional. Nicaragua es el país que menos otorga peso a esta respuesta. Las cifras muestran que la causa atribuida a valores va tomando fuerza en el pensamiento de la región, como muestran el gráfico 14 y la tabla 4, lo que merece especial atención a la continua reducción del fenómeno a las condiciones propias de las personas menores de edad y no a las causas que las colocan en situación de vulnerabilidad y las que crean y sostienen la demanda.

Gráfico 14  
Opinión sobre las principales causas endógenas  
de la explotación sexual comercial.  
Porcentajes por país.



Este aspecto debe ser considerado por todos los países como un desafío por superar, pues un porcentaje importante de la población le atribuye el problema a los valores de la víctima, pero al mismo tiempo no cuestiona los valores de los explotadores sexuales. Lograr un cambio cultural implica cuestionar las bases de la explotación sexual comercial que se asientan en la construcción social de los géneros, es decir, las formas socialmente establecidas de ser hombre o de ser mujer y el ejercicio de la sexualidad masculina y femenina.

Tabla 4  
Causas endógenas de la explotación sexual comercial.  
Porcentaje por país para 2005 y 2008.

País	El Salvador		Honduras		Nicaragua		Guatemala		R. Dominicana		Panamá		Costa Rica	
	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008	2005	2008
Pobreza de las familias de las personas menores de edad víctimas	39,3	48,4	37,2	44,3	57	54,9	33,2	44,4	29,8	36,2	26,8	29,6	41,5	35,6
Falta de educación/ Vagabundería de las personas menores de edad víctimas	22,3	23,7	33,1	26,4	17,3	19	24,8	24,5	35,8	34,8	32,1	26,3	19,1	26
Valores morales de las familias y de las personas menores de edad víctimas	25,4	28	26,5	29,3	21,9	26,1	31,6	31,1	31,5	29	33,8	44,1	35,7	38,4

En tercer lugar las personas encuestadas señalaron la “falta de educación y la vagabundería de la persona menor de edad”. Esta respuesta es más frecuente en personas que no cuentan con estudios superiores. Por países, los porcentajes para esta respuesta son variados, aunque con diferencias mínimas si se comparan los datos del 2005 con los obtenidos en el 2008. En Costa Rica es donde se da el mayor incremento en el porcentaje, pues pasó de un 19% en 2005 a 26% en 2008. Según estas cifras, en la región, una de cada cuatro personas responsabiliza a la víctima de su propia situación y de ser la causa del problema de la explotación sexual comercial.

Los porcentajes asignados a los “valores de las personas menores de edad víctimas y sus familias” señalan que una buena parte de la población encuestada atribuye la causa de la explotación sexual comercial a aspectos completamente personales, privados y abstractos como son los valores, pero al mismo tiempo depositan la responsabilidad del problema en la persona menor

de edad y su familia que como se explicó antes, generalmente es pobre. Si se contrastan las causas endógenas con las exógenas, la afirmación anterior cobra más fuerza pues la mayoría de las personas atribuyen las causas a quienes no son los responsables, mientras que el porcentaje de respuestas que señalan a quienes pagan por sexo con personas menores de edad y los proxenetas e intermediarios, es mínimo.

Estos resultados dejan entrever un alto grado de desinformación, confusión y permisividad ante la explotación sexual comercial, en tanto que un buen porcentaje de personas achacan el problema a los “valores morales” y a la “vagabundería de las víctimas de explotación sexual comercial”.

Llama la atención que, combinadas, las respuestas que involucren de una u otra forma a la persona menor de edad suman casi el 60% del total. Desde esta manera de enfocar la causalidad del fenómeno de la explotación sexual comercial, el punto se dirige en el ámbito de lo privado: la familia y la persona. De manera más focalizada, más de la cuarta parte de las personas atribuyen esta dimensión de la causalidad a características propias de la persona menor de edad misma; la víctima causa, entonces, su propia condición, tendencia que ya se vislumbraba en respuestas anteriores.

Si se comparan los datos del 2005 con los obtenidos en el 2008, la primera casilla la ocupa la pobreza de la familia de la persona menor de edad víctima y las demás causas señaladas también se repiten. Salvo pocas excepciones, en las dos encuestas, al sumar la segunda y la tercera causa, referidas directa o indirectamente a la persona menor de edad, la cifra ronda o supera la mitad de las respuestas, con lo que parece persistir y consolidarse la idea de culpar o señalar a la propia víctima de la situación de explotación sexual comercial que sufre.

La tendencia general de la población de la región es a aumentar la respuesta relacionada con valores, siendo en Panamá donde se produce el incremento más significativo, pasando del 34% al 44%. La referencia a la falta de educación y vagabundería de la persona menor de edad víctima tiene en Costa Rica el mayor incremento en el porcentaje, pues pasó de un 19% en 2005 a 26% en 2008; no obstante, es en República Dominicana donde se da el mayor índice de esta respuesta con 36%.

Este incremento podría estar relacionado con la existencia de concepciones tradicionales sobre la sexualidad y la familia que aún encuentran eco en amplios sectores de la población, así como la persistencia de una visión conservadora centrada en la represión sexual, alentada por diferentes sectores sociales<sup>6</sup>.

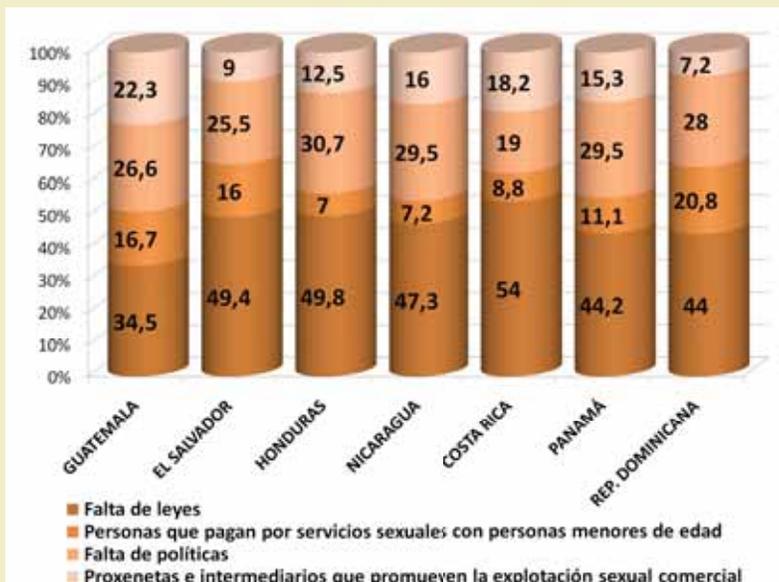
En cuanto a las causas exógenas, como muestran los datos del gráfico 15, las personas encuestadas a escala regional, señalaron en primer lugar la “falta de leyes”, con 45%. En general, la información por país arroja resultados que están cerca del regional. No obstante, en Costa Rica este porcentaje es más alto que el regional, como ilustra el gráfico 16. Este resultado debe sorprender dado que en todos los países existen leyes que tipifican el delito de explotación sexual y establecen penas para quienes los cometen. En este sentido, el desafío para los países de la región será informar más sobre las leyes y sus alcances a la población general, mediante estrategias que permitan a los distintos sectores comprender de manera integral su contenido.

6. González Ruiz, Edgar. (2006). *Cruces y sombras: perfiles del conservadurismo en América Latina*. San José, Costa Rica. Asociación Colectiva por el Derecho a Decidir.

Gráfico 15  
Opinión sobre las principales causas exógenas.  
Porcentajes regionales.



Gráfico 16  
Opinión sobre las principales causas exógenas.  
Porcentajes por país.



Si bien es cierto, a las personas encuestadas no se les preguntó sobre el tipo de leyes que consideran que hacen falta, es importante señalar que el tema de la falta de leyes no se reduce a las leyes que sancionan el delito, sino que se deben considerar también las leyes de protección de los derechos de las personas menores de edad. Por ejemplo, Panamá y El Salvador no cuentan con leyes de protección específicas, pero en los últimos meses se viene discutiendo sobre su creación. Los países de la región deben buscar mecanismos para hacer efectivas las leyes de protección, en el caso de los que ya cuentan con esta legislación y para los que aún no la tienen, deben buscar su creación y aplicación inmediata. La experiencia regional indica que las leyes de protección de derechos de la niñez y la adolescencia encuentran, en muchos casos, más resistencia para su puesta en práctica que las leyes que sancionan el delito de explotación sexual comercial, lo que deja en estado de desprotección a las personas menores de edad que sufren las consecuencias de este delito.

Otro aspecto que se debe resaltar es que cuando las personas encuestadas señalan la falta de leyes como la principal causa exógena de la explotación sexual comercial, puede que estén señalando a las autoridades que aunque hay leyes, si estas no se aplican de manera oportuna y efectiva, para la población general entonces no existen. Este aspecto puede considerarse como una hipótesis para corroborar en futuras investigaciones.

La publicidad de las leyes que castigan a quienes cometen el delito, debe ser una tarea prioritaria para todos los países.

El aparente escaso conocimiento popular, en términos generales, de que hay leyes en estos países, lleva a plantear la necesidad e importancia de sistemas de divulgación e información, no solo formales desde los gobiernos sino también del papel que los medios de comunicación podrían jugar en este sentido.

Es necesario, para el tema de análisis, que se conozca la ley contra la explotación sexual comercial y las distintas manifestaciones del delito, con el fin de que la población identifique claramente cuando el crimen se comete y sepa adonde denunciar, así como las leyes de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, que también dictan un imperativo en este sentido. Estas campañas son urgentes porque se trata de una práctica cultural arraigada y tolerada por las personas y que está imbuida en ideas equivocadas con respecto a quiénes son los verdaderos responsables, tal y como se evidencia en las respuestas sobre las causas endógenas, así como a no reconocer a las personas menores de edad como sujetos de derechos.

Es deber de los Estados corregir esta situación desvirtuada y realizar esfuerzos urgentes por cambiar esas percepciones erradas por parte de la ciudadanía, que finalmente se traducen en acciones u omisiones que afectan en forma directa a la población menor de edad.

Siguiendo el análisis de este apartado, la “falta de políticas de protección” es la segunda causa exógena señalada a partir del porcentaje obtenido y

muestra resultados más bien homogéneos por país, excepto en Costa Rica, con 19,0% para esta respuesta, mientras que el promedio regional es de 27,8%. Esto, a pesar de que, para el momento de la encuesta en todos los países se pueden encontrar políticas de niñez y adolescencia y planes específicos intersectoriales, que atienden la problemática de la explotación sexual comercial.

En tercer lugar, se señala como principales causantes exógenos a quienes promueven la explotación sexual comercial y esta respuesta fue dada con más frecuencia por personas que viven fuera de la capital, aspecto que sugiere que en zonas rurales puede haber más conocimiento sobre la realidad de este delito. En El Salvador y en República Dominicana los porcentajes 9,0% y 7,2% respectivamente, que obtuvo esta respuesta son inferiores al promedio regional de 14% y a los que se obtuvo en los demás países.

Además de lo anterior, un resultado que debe considerarse como motivo de alerta es el bajo porcentaje de respuestas que señalan al explotador que solicita los "servicios sexuales" de personas menores de edad, como causa exógena del problema. Si bien es cierto en todos los países este porcentaje tuvo un aumento incluso del 50% en comparación con los resultados del 2005, es notoria la persistencia a la baja asignación que las personas dan a ésta respuesta como causa.

En esta respuesta, los resultados señalan que un alto porcentaje de la población libera de la responsabilidad al cliente explotador y no se le asocia como uno de los principales generadores de la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Por el contrario, los datos indican que a nivel de la sociedad en general ni los clientes explotadores ni los promotores de la explotación sexual comercial, como son los proxenetas e intermediarios, se les consideran lejanamente los principales causantes del problema. En los resultados más bien su responsabilidad parece diluirse en las percepciones de la población encuestada.

Aunque el porcentaje de personas que identifican a clientes explotadores y proxenetas e intermediarios como los principales causantes de la explotación sexual comercial, aumentó comparando los resultados del 2005 con los del 2008, este reconocimiento es poco significativo y dista mucho de mostrar un importante avance en la concienciación al respecto. Lo preocupante de este resultado es que contrasta radicalmente con el 45% de personas que a nivel regional denunciaría al cliente ante una situación de explotación sexual comercial, pues lo lógico sería que hubiera coincidencia en ambos porcentajes.

Este es otro elemento que evidencia la contradicción que tienen las personas en sus percepciones, pues por un lado se identifica al explotador como la persona a quien debe denunciarse, pero por otro se le disculpa y no se le considera el principal responsable de la existencia de la explotación sexual comercial. En este sentido, la toma de acciones en términos de políticas públicas y su ejecución resulta indispensable, para iniciar el proceso que lleve a una valoración distinta y más congruente con los derechos de las personas menores de edad.

Si se agrupan los porcentajes de las respuestas “falta de leyes” con “falta de políticas”, es posible inferir que la mayoría de las personas consultadas, considera que las causas del problema de la explotación sexual comercial, radican en la acción de las instituciones estatales. De esta forma, las personas trasladan el problema a estas entidades, sin identificar a personas responsables. Si bien es cierto, la falta de acción de las instituciones es uno de los factores que crean la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y que hasta podrían ser factores complementarios de otros que crean y sostienen la demanda, lo cierto es que “la demanda”, la impunidad y la existencia de redes organizadas tienen un peso específico muy relevante en relación con la existencia de la explotación sexual comercial, que debe ser reconocido.

Preocupa que este señalamiento de los explotadores como causa de la explotación sexual comercial, alcance niveles de respuesta tan bajos. Una posible explicación está en la resolución del dilema de cómo denunciar a quien no se considera responsable o causante de algo dañino o perjudicial. Las personas resuelven esta doble posición, aceptando como natural la práctica de que hombres adultos paguen por sexo a personas menores de edad, una situación que está legitimada por la cultura de los países de la región, pero al mismo tiempo es considerada delito según la legislación y lo que es aun más contradictorio, es así entendida por la mayoría de la población.

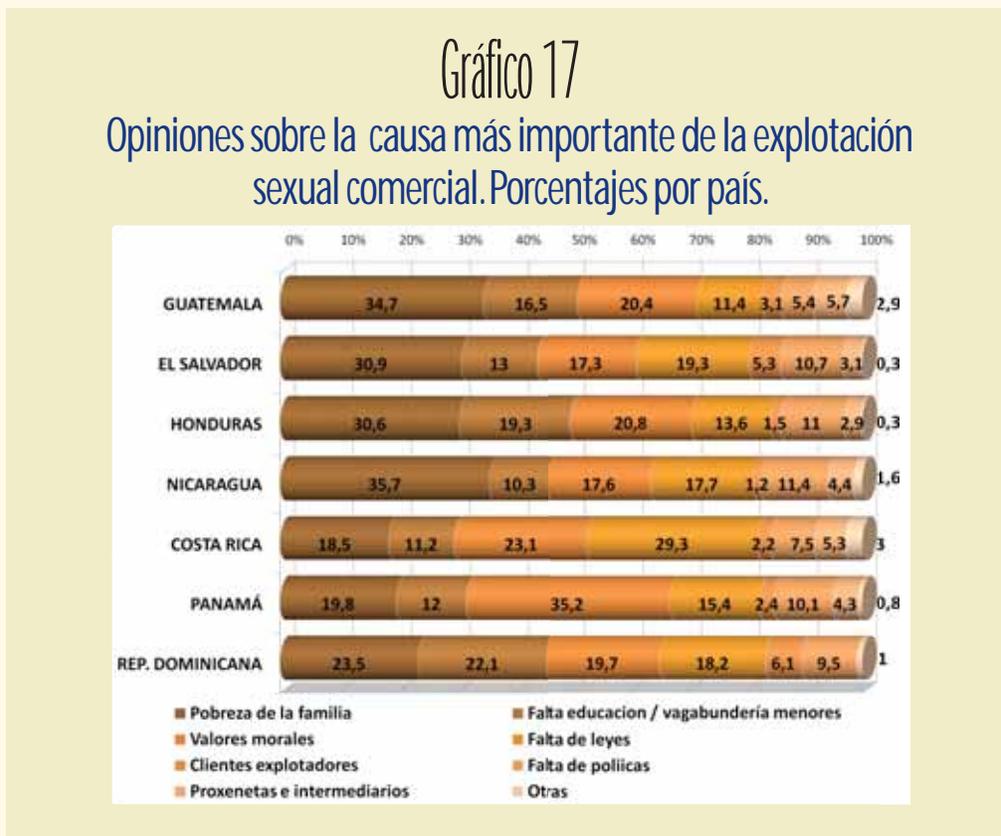
Al comparar los resultados de las dos encuestas realizadas, tanto para el 2005 como para el 2008, la causa exógena que tuvo un mayor porcentaje fue la falta de leyes, con variaciones por país. En El Salvador esta respuesta tuvo el mayor aumento para el 2008, ya que pasó de un 31,2% en 2005 a 49,4%, seguido por Costa Rica, que pasa de 41,5% a 54,0% y Honduras, en donde el porcentaje sube de 37,1% a 50,0%. A pesar de que todos los países de la región cuentan con leyes específicas contra la explotación sexual comercial, en promedio el 45% de las personas encuestadas señalan que la causa exógena más importante es la falta de leyes.

En cuanto a la mención del cliente explotador como causa exógena de la explotación sexual comercial, es de subrayar que en todos los países se incrementa el porcentaje del 2005 al 2008. Destaca el caso de República Dominicana que en este periodo triplica el porcentaje del 7% en 2005 al 21% en 2008. Este dato es relevante pero, como se mencionó en párrafos precedentes, el porcentaje obtenido por esta respuesta sigue siendo bajo en comparación con la cantidad de personas que señalan que denunciarían al cliente explotador, lo que de nuevo evidencia las contradicciones que un amplio sector tiene con respecto a quienes causan el delito.

Siendo de la mayor importancia lo referente a los proxenetes, intermediarios y explotadores sexuales, los datos merecen ser analizados con más detenimiento. El cambio más notable lo muestra Costa Rica, en donde la indicación de proxenetes e intermediarios baja 10 puntos porcentuales en estos tres años, del 28% al 18%; las variaciones en los demás países son débiles o moderadas.

Si se suman las respuestas de los ítems “personas que solicitan servicios sexuales con personas menores de edad” y “personas que promueven los servicios, proxenetas e intermediarios”, el porcentaje regional sube a 27%, lo que indica que más de una cuarta parte de la población si identifica quienes son los responsables de la explotación sexual comercial. Este resultado, si bien muestra un avance importante, también entra en contradicción con el alto porcentaje que señala el delito, pero al mismo tiempo existe un alto porcentaje que no identifica con claridad a quienes lo cometen. Un 73% señala a otros responsables.

Cuando se consultó a las personas encuestadas sobre la principal causa de la explotación sexual, considerando tanto las causas endógenas como exógenas, la mayoría de la población identifica a la pobreza de la familia de la persona menor de edad víctima como la principal causante de la existencia del problema, como muestra el gráfico 17. Lo anterior, a excepción de Panamá donde ese lugar lo ocupa la respuesta “los valores morales de la persona menor de edad víctima y su familia” y Costa Rica, donde se ubica a la falta de leyes como la principal.



En el nivel regional, como se aprecia en el gráfico 18, la pobreza de familia de la persona menor de edad ocupa el primer lugar con 28,1% de respuestas y en segundo lugar los valores morales de la familia y la víctima de explotación sexual comercial, con 21,1%.

Gráfico 18

Opiniones sobre la causa más importante de la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales.



Como causas principales de la explotación sexual comercial, la mayoría de la población señala aspectos propios de la víctima y su familia, mientras que, como ya se mencionó, quienes pagan por sexo con personas menores de edad y proxenas e intermediarios reciben apenas un 3,4% y un 3,6% de las respuestas respectivamente, cuando estos son los verdaderos causantes de la explotación sexual comercial y no la persona menor de edad y su familia.

Alrededor de este resultado es importante revisar el porcentaje de respuestas que obtuvo la pregunta “¿recuerda haber conocido algún tipo de propaganda donde se hablara de que es delito pagar por sexo a una persona menor de edad?”, pues en promedio regional, como muestra el gráfico 19, el 56,3% de las personas consultadas no recuerdan haber visto, leído o escuchado ninguna información al respecto. Este porcentaje es más alto en las personas que tienen menor nivel educativo.

Gráfico 19

Personas que recuerdan o no algún tipo de propaganda contra la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales

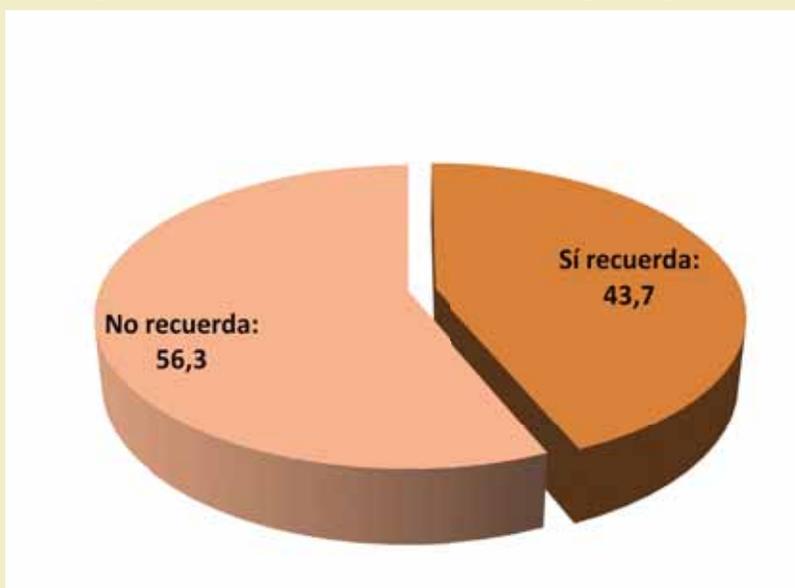
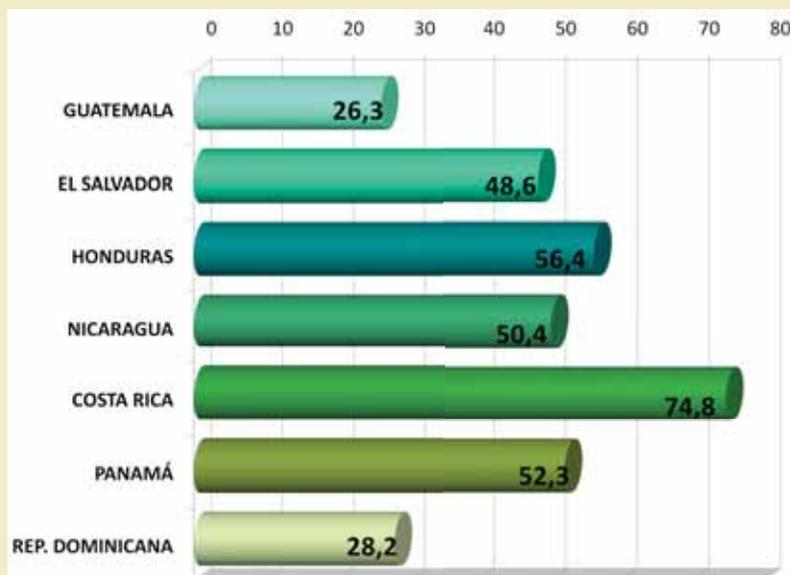


Gráfico 20

Porcentaje de personas que sí recuerdan propaganda contra la explotación sexual comercial. Porcentajes por país.



Esta información señala que más de la mitad de la población ha quedado excluida del conocimiento del tema, lo que debería considerarse para futuras estrategias de sensibilización y concienciación. Especialmente, se deben buscar mecanismos que vayan dirigidos a actuar sobre quienes pagan por servicios sexuales con personas menores de edad, de modo que la población reconozca a estas personas como delincuentes y las denuncie. De hecho las estrategias y acciones deben contemplar los distintos segmentos de la población y su diversidad cultural.

El alto porcentaje de personas que no recuerda haber recibido información sobre explotación sexual comercial, aunado al de las respuestas de la falta de leyes o de la denuncia a la persona menor de edad víctima, evidencia situaciones que todavía quedan por superar: el desconocimiento de un alto porcentaje de la población con respecto a la realidad del delito de la explotación sexual comercial, así como de las actuaciones institucionales y legales ante este problema.

Las respuestas indican que más de la mitad de la población no recuerda haber recibido información sobre este delito, pero también señala la posibilidad de que las acciones desarrolladas han tenido más acogida o han estado más dirigidas a sectores que tienen un mayor nivel educativo. Estos elementos deben ser necesariamente considerados para el diseño de futuras estrategias de información y sensibilización, de modo que estas puedan tener más efectividad en otros sectores de lo que llamamos la "población general".

### Resumiendo:

- La pobreza de la víctima y su familia es señalada como la causa principal de la explotación sexual comercial.
- La falta de valores de la víctima de explotación sexual comercial y su familia aumenta como la causa principal del problema en la percepción de las personas consultadas.
- Si se combinan las respuestas que involucran de una u otra forma a la persona menor de edad, suman casi el 60% del total de respuestas. Esta percepción sobre la causa del problema atribuye la responsabilidad directamente a la víctima y su familia y sus condiciones particulares y privadas. Una de cada cuatro personas señala a la víctima como responsable del problema y de su situación. Este comportamiento en la respuesta sigue siendo bastante similar al obtenido en el 2005.
- Un resultado que debe ser motivo de análisis y preocupación para todos los países, es que las personas encuestadas no asocian al explotador que paga por sexo a una persona menor de edad, como el causante de la explotación sexual comercial.
- La falta de leyes sigue siendo señalada como una de las principales causas de la explotación sexual comercial, a pesar de que en todos los países de la región hay leyes que tipifican y castigan el delito y otras que protegen los derechos de las personas menores de edad.
- Si se asocian la falta de leyes con la falta de políticas, como causantes de la explotación sexual comercial, es posible determinar que un alto porcentaje de personas encuestadas señala a instituciones estatales como responsables, lo que exime a la población general de ser parte de la solución, pues si es deber de instituciones estatales combatir el problema entonces como ciudadano o ciudadana no estoy obligada a actuar. Pero el combate de la explotación sexual comercial debe ser una responsabilidad compartida, que depende tanto de la actuación de las autoridades como de las acciones responsables y comprometidas de la población general, dispuesta a denunciar a los delincuentes y a proteger a las víctimas.

## Algunos aspectos por considerar

- Se debe informar a toda la población sobre las leyes que en cada país tipifican y sancionan el delito de explotación sexual comercial para que tengan la conciencia de que deben denunciar a explotadores, proxenetas e intermediarios y proteger a las víctimas. Es importante que todas las personas, independientemente de su grupo de edad, nivel educativo, etnia o condición socioeconómica, sepan en qué consiste el delito y quiénes lo cometen, pero también debe estimularse la práctica de denunciar a explotadores sexuales, proxenetas e intermediarios.
- Informar a la población acerca del rol de las instituciones estatales en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial y que sepan dónde se debe denunciar. Para ello deben desarrollarse estrategias diferenciadas que permitan informar a toda la población, por ejemplo, considerando el uso de diversos medios de comunicación, idiomas y códigos culturales, entre otros.
- Capacitar a todos los funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y líderes de organizaciones de base en el tema de la explotación sexual comercial, las leyes y su aplicación y cómo denunciar, de modo que puedan a su vez multiplicar los conocimientos y abarcar distintas regiones y distintos sectores de la población. Cada persona informada y sensibilizada en el tema puede ser un agente de cambio que contribuya a informar y concienciar a otras personas en todos los ámbitos en los que se desenvuelve, con lo cual se contribuye con generar una cultura de no tolerancia, fundamental en la lucha contra la explotación sexual comercial.
- Elaborar campañas de información que conciencien y sensibilicen a la población general sobre el grado de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en situaciones de pobreza, violencia y abandono, especialmente en las que podrían estar las personas menores de edad de sexo femenino, víctimas de explotación sexual comercial. Esto por cuanto las mujeres continúan siendo las más afectadas en situaciones de crisis económica, al ser consideradas más que los varones, como objetos sexuales con los que se puede lucrar y “comerciar”.
- Las comisiones nacionales contra la explotación sexual comercial deben desarrollar estrategias de comunicación para informar y sensibilizar a la población en general y contrarrestar las percepciones reflejadas en esta encuesta. Esto por cuanto es obligación de los gobiernos garantizar el cumplimiento de los derechos de la población menor de edad, especialmente la que vive en condiciones de vulnerabilidad y de las niñas y adolescentes, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio No. 182 de la OIT. Este convenio ratificado por todos los países de la región, expresamente indica que se deben adoptar medidas efectivas y en un plazo determinado que tengan en cuenta, entre otros aspectos, la situación particular de las niñas.

- Impulsar cambios culturales que transformen la percepción de la población de criminalizar la pobreza. Este es un aspecto que se debe desmitificar pues es conocido que gran parte del problema de la explotación sexual comercial es, por el contrario, producto de la operación de mafias a escala internacional, regional y nacional que explotan y trafican con personas.
- Es imperativo diversificar las estrategias de información y comunicación, hacer más eficaces los mensajes y maximizar los recursos disponibles. Se debe tomar en cuenta los ámbitos de acción de los explotadores sexuales, considerando zonas geográficas y sectores económicos y sociales específicos, tales como las empresas turísticas, organizaciones comunitarias y diversos sectores de población.



# Opinión sobre los principales responsables de detener la explotación sexual comercial

Cuando se consultó acerca de quiénes son los principales responsables de detener la explotación sexual, las respuestas fueron muy similares, independientemente de las características socio demográficas de las personas encuestadas.

De nuevo las opiniones coinciden y en casi todos los países se considera que es la familia de la persona menor de edad víctima, la que debe asumir la responsabilidad de detener la explotación sexual comercial. En el nivel regional, esta respuesta obtuvo el 61,6% y en Costa Rica el 72,8% y en Guatemala el 70,6% de las personas consultadas le atribuyen esta responsabilidad a la familia de la víctima, mientras que en los demás países esta cifra oscila entre el 57% al 66% como muestra el gráfico 21.

Esta respuesta responde a una visión conservadora, que señala a la familia de la víctima como la responsable no solo del control de la sexualidad de sus miembros más jóvenes, sino también de detener un problema tan complejo como la explotación sexual comercial. No se está señalando con esto que las familias están eximidas de la responsabilidad de proteger, cuidar y orientar a sus hijos e hijas; todas las personas adultas de hecho tienen esa responsabilidad para con niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, esta postura libera a los gobiernos y a la misma población de la responsabilidad y la necesidad de diseñar y aplicar políticas públicas para la ejecución de modelos de educación sexual y reproductiva integrales, dirigidos a la población general.

Gráfico 21

Opiniones sobre los responsables de detener la explotación sexual comercial. Porcentajes por país.



En relación con esta afirmación, en segundo lugar las personas señalan que es el gobierno por medio de sus instituciones, el responsable de detener la explotación sexual comercial. En Costa Rica el 13,8% señala esta opción para el año 2008, en Guatemala lo considera el 20,0% de la población consultada, mientras que en Nicaragua el 35,3% señala al gobierno, siendo el porcentaje más alto obtenido para esta respuesta en toda la región. En relación con la encuesta de 2005 este porcentaje aumenta, lo que es importante pues definitivamente los gobiernos tienen una responsabilidad ineludible en la protección de los derechos de las personas menores de edad. El gráfico 22 muestra los porcentajes regionales de las opiniones con respecto a los responsables de detener la explotación sexual comercial.

## Gráfico 22

### Opiniones sobre responsables de detener la explotación sexual comercial. Porcentajes regionales.



El por qué se dan diferencias tan marcadas entre un país y otro con respecto a esta pregunta, debe estar asociado con las percepciones de la población general concerniente la actuación del gobierno y su capacidad para atender los problemas sociales y detener el delito.

La educación para la sexualidad, entendida como un derecho humano y desde una perspectiva integral, de género, de diversidad cultural y de derechos es vital para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial, pues hombres y mujeres desde edades tempranas deben tener información adecuada sobre sexualidad integral y responsable, para cambiar el modelo machista en el que se basa la explotación sexual comercial y que establece que la sexualidad de las mujeres y de personas menores de edad están al servicio del placer y del poder masculinos. Además, esta educación deberá posicionar a los hombres en particular de manera diferente en lo relativo a su sexualidad de cara a otras situaciones vitales que también están conectadas con la explotación sexual comercial.

Estudios realizados con víctimas de explotación sexual comercial<sup>7</sup> evidencian que sus familias tienen condiciones que las hacen vulnerables, como son la pobreza, la violencia y la dependencia al alcohol y las drogas, entre otros factores, que les impiden dar contención y apoyo adecuado a las personas menores de edad bajo su cuidado. El que haya personas adultas dispuestas a aprovecharse de esa vulnerabilidad para tener sexo o buscar ganar dinero con

7. Claramunt, Ma. Cecilia. (1998). *Explotación sexual en Costa Rica: Análisis de la ruta crítica de niños, niñas y adolescentes hacia la prostitución*. San José, Costa Rica. UNICEF.  
(2002). *Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Costa Rica*. San José, Costa Rica. OIT-IPEC.

la explotación sexual comercial de una persona menor de edad, es lo que la mayoría de la población parece estar ignorando.

Como se vio en párrafos precedentes, no es que haya falta de conocimiento del delito, lo que hay es confusión acerca de quién lo comete y quién debe ser castigado. Esta confusión radica en prácticas culturales que, como ya se explicó, persisten hasta el presente y permiten que acciones que incluso están establecidas como delitos en las leyes de los países de la región, sigan ejecutándose con impunidad y de alguna forma en complicidad con la mirada tolerante de la ciudadanía, que incluso llega, en altos porcentajes, a culpabilizar por la existencia de la explotación sexual comercial a la pobreza de la víctima y a su familia, a su supuesta “falta de valores”. Por esto también denunciarían a la persona menor de edad víctima, por considerar que es ella quien comete el delito.

Esta visión debe cambiar y la población necesita identificar con claridad a los delincuentes. Este es un gran desafío para los países de la región, cuyo cambio impactará en la denuncia y necesariamente en la aplicación de la ley, así como en la atención de las personas menores de edad víctimas en particular y en los derechos de la población menor de edad en general, procurando su cuidado y protección.

Estas son características propias de la realidad de cada país que deberán ser consideradas al momento de replantear estrategias de acción que contribuyan tanto a informar como a propiciar una conciencia, más que mero conocimiento, y una cultura de protección a las víctimas y de denuncia de los explotadores sexuales.

Un aspecto importante de señalar a partir de estos resultados es que parece ser que las personas encuestadas no se consideran ni parte del problema ni de la solución, a pesar de su responsabilidad legal y ética de proteger los derechos de las personas menores de edad. Pero, además, tampoco les atribuyen responsabilidad a quienes solicitan servicios sexuales con personas menores de edad o a quienes promueven la explotación sexual comercial, como son los proxenetas e intermediarios.

Prácticamente el explotador que paga por servicios sexuales con personas menores de edad, desaparece en las opiniones de la muestra encuestada cuando se le pregunta por los responsables de detener la explotación sexual comercial, pues aunque pudiese estar incluido en la respuesta “otros”, el porcentaje sería muy bajo, incluso en El Salvador y Costa Rica donde esta opción tuvo la mayor cantidad de respuestas llegando a menos del 8%. De la misma forma, proxenetas e intermediarios son vistos como responsables de detener la explotación sexual por un bajo porcentaje de la población; en Costa Rica esta respuesta obtuvo el porcentaje máximo entre los países con apenas un 8% y en Nicaragua solo llegó al 4%, mínimo entre los países de la región, como ilustra el gráfico 21.

Cuando se analizan los resultados de la encuesta del 2005 en comparación con la del 2008, en ninguna de las dos se le asigna una cuota importante de responsabilidad a explotadores, proxenetas e intermediarios para detener la explotación sexual comercial. En este sentido todos los países de la región tienen el reto de lograr detener la explotación sexual con el apoyo de la comunidad nacional y esto parte de una adecuada identificación de la responsabilidad de cada sector, directa e indirectamente involucrado en la problemática, sea como responsable penal o como responsable en brindar una respuesta al problema.

## Resumiendo:

- Un alto porcentaje de la población continúa identificando a la familia de la víctima de explotación sexual comercial, como la principal responsable social de detener dicha problemática, lo cual debe visualizarse junto con que sea considerada también la causa principal del problema.
- En tres años se ha producido una importante identificación que la población hace del gobierno por medio de sus instituciones, como responsable de detener el problema de la explotación sexual comercial. Si bien las cifras aun lo ubican un tanto lejos de la familia, en términos reales la población ha venido adquiriendo mayor claridad acerca del rol del gobierno y de cómo, por contraparte, las personas pueden exigirle mayor participación para solucionar éste y otros problemas sociales. El aumento del porcentaje en esta respuesta es notorio, dado el poco tiempo en que se ha producido.
- Las personas encuestadas continúan ignorando a explotadores sexuales, proxenetas e intermediarios como los principales responsables tanto de la existencia como de la eliminación de la explotación sexual comercial. Este dato debe preocupar a todos los países de la región y generar acciones en el corto plazo.
- Las personas ignoran, además, su propia responsabilidad, pues como ciudadanos y ciudadanas tienen la obligación de denunciar a los delincuentes y proteger a las personas menores de edad.

## Algunos aspectos por considerar

- Se deben desarrollar estrategias de información y sensibilización que pongan de manifiesto a los verdaderos responsables directos de la explotación sexual comercial: explotadores, proxenetas e intermediarios. El que la población general logre identificar a los delincuentes, es indispensable para el cambio en la visión de las víctimas y la toma de conciencia con respecto a su protección, como una responsabilidad de todas las personas adultas.
- Es importante promover que la población general tome conciencia sobre su responsabilidad, como parte de la solución ante el problema de la explotación sexual comercial, mediante el estímulo de una cultura de respeto y protección de los derechos de las personas menores de edad y también por medio de la observación atenta del entorno y de compromiso en la denuncia de quienes promueven o forman parte de la explotación sexual comercial, como son los clientes explotadores, proxenetas e intermediarios.
- Se deben revisar, ejecutar y crear políticas sociales universales de combate a la pobreza, de trabajo decente, de vivienda digna, de reinserción educativa, entre otros, que vengán a apoyar de manera efectiva a los sectores más pobres de la población donde se ubican la mayoría de las víctimas de explotación sexual y sus familias, para revertir su vulnerabilidad. Según la propuesta del Pacto de Río<sup>8</sup>, persiste la preocupación en torno a como el aumento de la pobreza, entre otros aspectos de orden social, aumentará la vulnerabilidad de la población menor de edad frente a problemas como la explotación sexual comercial, escenario que se agrava con la actual crisis financiera global.
- Una tarea importante es profundizar los esfuerzos para detener y sancionar a los explotadores sexuales e informar a las comunidades nacionales. Esto contribuye con que la población general identifique claramente qué y a quién se debe detener y castigar, al mismo tiempo que recupere la credibilidad en el gobierno y sus instituciones, en general, y en el sistema de justicia en particular.

8. Versión preliminar distribuida en el III Congreso Mundial de Enfrentamiento de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes y que a la fecha de esta publicación no ha sido presentada y adoptada oficialmente como resultado de esta actividad. (2008). Río de Janeiro, Brasil.

# Conclusiones y recomendaciones

Los resultados de la encuesta del 2008 arrojan algunas conclusiones sumamente importantes, que aportan elementos fundamentales para el diseño de futuras acciones para el combate de la explotación sexual comercial y permiten identificar algunos desafíos para los países de la región.

## Como conclusiones se pueden esbozar las siguientes:

- Si bien es cierto tres años son poco tiempo para visibilizar cambios importantes de un aspecto tan arraigado en la cultura y en prácticas tradicionales, como es el caso de la explotación sexual comercial, los resultados de la encuesta indican que persisten muchos desafíos en relación con las principales percepciones sobre el problema, especialmente en relación con la visión que tiene la población sobre las víctimas y los responsables.
- Independientemente de sus características socio demográficas, la mayoría de las personas de la región consultadas tienen percepciones similares. Aunque hay diferencias en algunos porcentajes, no son significativas. La sensación general es que hay una tendencia a homogenizar el tipo y los procesos de pensamiento respecto de la explotación sexual, sin perjuicio de señalar la existencia de situaciones particulares por país o alguna característica socio demográfica particular, que demandan de atención y acciones especiales, como las que se señalaron.
- En toda la región y en cada país hay un alto conocimiento de que la explotación sexual comercial es delito, con resultados consistentes en tres años y con una ligera tendencia a consolidarse en el pensamiento de la población general.
- No obstante, es importante subrayar el hecho de que en una buena mayoría de personas entrevistadas, hay desconocimiento de sitios donde ocurren situaciones de explotación sexual. Esto podría asociarse con nuevas y más sofisticadas formas en que el delito ocurre o bien, porque aún se tiene una imagen del tradicional prostíbulo, donde la relación es directa entre el cliente explotador y la persona en explotación sexual. A pesar de lo anterior, igualmente preocupa que persiste una buena cantidad de personas que sí conocen de lugares específicos donde se da la problemática y, sin embargo, estos continúan operando en la impunidad.

- El porcentaje de personas que indica que no haría nada ante un caso de explotación sexual comercial, ha aumentado prácticamente en todos los países.
- El dato anterior contrasta con el alto porcentaje de personas encuestadas que indican que denunciarían al cliente explotador, como acción concreta frente a algún caso de explotación sexual comercial.
- Lamentablemente, todavía un porcentaje significativo de la población señala que denunciaría a la persona menor de edad que “ofrece servicios sexuales”.
- En torno a las causas de la explotación sexual comercial, la población encuestada señala como principal causa endógena, la pobreza de las familias de las víctimas y como principal causa exógena, la falta de leyes. Pero cuando se preguntó sobre la causa principal, considerando tanto aspectos endógenos como exógenos, las personas señalan en primer lugar a la pobreza de las víctimas y sus familias, en segundo, la falta educación y la vagabundería de las víctimas y en tercer lugar a la falta de valores de las víctimas. Todas estas son condiciones particulares de las personas menores de edad atrapadas en la explotación sexual y sus familias, mientras que el porcentaje de personas que señaló a clientes explotadores, proxenetas e intermediarios es muy bajo.
- El explotador que paga por servicios sexuales con personas menores de edad se va visibilizando muy lentamente. En forma paralela, cuando se pregunta a las personas quién es el principal responsable de detener la explotación sexual comercial, las respuestas aluden principalmente a la familia de la víctima, mientras que el cliente explotador, los proxenetas y explotadores pasan desapercibidos en las opiniones de un alto porcentaje de la muestra encuestada.
- Más de la mitad de las personas señala no recordar publicidad o mensajes en torno al delito de la explotación sexual y de igual forma, un alto porcentaje indica que no sabría donde denunciar y no confía en que las autoridades sancionen a los responsables de cometer el delito.
- Algunos datos muestran gran contradicción en las percepciones de las personas encuestadas. Por una parte las personas tienen conocimiento de que la explotación sexual comercial es delito, que se denunciaría al cliente explotador y a proxenetas e intermediarios, lo que podría tener relación con algunas campañas dirigidas en este sentido. Pero por otro lado, la persona menor de edad víctima y su familia son señaladas como causantes de la explotación sexual y como responsables de detener este delito y no se denuncia por temor a represalias o porque no se considera un problema y pocas personas conocen dónde se debe denunciar, indicando claramente la necesidad de fomentar información sobre estos temas.
- En forma resumida, se puede razonar que pese a la existencia de algunos indicadores positivos, la tendencia general encontrada es que frente a la explotación sexual comercial y sus condiciones, la población mantiene una posición contradictoria, ya sea por una doble posición ante el delito y quién lo comete o porque en efecto no tienen claro quiénes son los delincuentes. Hay claridad de que es delito; pero no la hay acerca de quién o quiénes son

los auténticos causantes o responsables de su existencia y erradicación. La revictimización sigue siendo un elemento común, aunada a la responsabilidad que se le achaca a las persona menor de edad víctima y a su familia de su situación.

- De acuerdo con lo anterior, en un ejercicio de balance general, se puede afirmar que la tolerancia social hacia la explotación sexual comercial no ha disminuido. La sensación general es que la mayoría de las personas entrevistadas no visualizan aun en forma clara la problemática ya que si bien la identifican como delito, al momento de identificar sus causas y consecuencias el pensamiento se pliega a justificar ciertas acciones, en tanto forman parte de la cultura y del comportamiento, en particular de los hombres de los países de la región.
- Algunas respuestas que muestran contradicción entre lo que se acepta como delito y lo que no lo es, actúan más bien como mecanismos de defensa de los grupos y de las personas frente a lo contradictorio de sus formas de pensar. Responder que la explotación sexual comercial es delito, que se denunciaría al cliente, pero al mismo tiempo se atribuye la responsabilidad del problema a la víctima y su familia, así como a las dependencias del gobierno y la falta de leyes, es una muestra de esa contradicción. De esta forma las personas encuestadas evitan asumir las verdaderas responsabilidades que a cada quien compete en la denuncia de este delito y en la protección de las personas menores de edad. En última instancia se recurre a que sea la parte más débil de la cadena la que asuma las responsabilidades. Con esta forma de razonar se resuelve una doble cuestión: a otros les toca resolver el asunto y, además, "algo se está haciendo al respecto"; en lenguaje popular sería que "no hay cargo de conciencia".
- Por otra parte, es obvio que en estas condiciones, una vez más, el sistema patriarcal se defiende frente a serios cuestionamientos que se le hacen, en esta oportunidad frente a prácticas e ideas propias de la masculinidad y la sexualidad masculina. La poca alusión que se hace de los explotadores, los proxenetas y los intermediarios oculta la tolerancia que se tiene de sus actuaciones, aunque sean consideradas delito, pues los delincuentes son otros.
- Dado lo anterior, preocupa especialmente el panorama que se vislumbra frente a la instaurada crisis económica global, que tendrá entre sus principales implicaciones el aumento vertiginoso de la pobreza, sobre todo en países subdesarrollados. No hay razones para no pensar que las condiciones macro estructurales, que están a la base de la explotación sexual comercial, van a crecer con más fuerza lo mismo que este problema, lo que debe llevar a la toma de acciones inmediatas. Dado este contexto, será preciso que los países de la región consideren el impacto que tendrá la crisis económica en los sectores más desfavorecidos de la población y asuman el papel y las acciones que correspondan.
- También como gran conclusión se puede señalar a la explotación sexual comercial como un fenómeno que se caracteriza por variadas manifestaciones de la violencia:

- a) Sexual, está totalmente en contra de una vivencia de la sexualidad respetuosa, enriquecedora y de crecimiento humano, afirmación válida tanto para las víctimas como para los mismos clientes explotadores.
- b) De género, pues la explotación sexual comercial tiene una tendencia clara, que se evidencia en el hecho de que la gran mayoría de clientes explotadores son hombres.
- c) Por edad, dado que es una situación social en la que, sobre todo, personas adultas en lugar de proteger a las menores de edad, más bien ponen en riesgo su integridad física y emocional y violentan todos sus derechos humanos.
- d) Estructural, pues como fue anotado en párrafos anteriores, en los países de la región la pobreza es uno de los factores determinantes de la explotación sexual comercial.
- e) Psicológica, ya que una de las características de las víctimas, tanto en su ruta hacia la explotación sexual comercial como en su vivencia ya dentro de ella, es la de recibir severos atentados contra su integridad y su salud mental.
- f) Varias más, dependiendo de las circunstancias esta violencia puede agravarse hasta límites extremos, tales como los observados en condiciones de trata y de esclavitud sexual.

Los datos de la encuesta evidencian los temas y áreas en las que se deben reforzar acciones, además de retos y desafíos por superar no solo para enfrentar la problemática de la explotación sexual comercial en sí misma, sino la alta tolerancia social que la acompaña. Es importante tener claro que para combatirla, hay que atacar elementos que están fuertemente arraigados en la cultura, como son el machismo y el ejercicio del poder mediante la compra de servicios sexuales con personas menores de edad, en su mayoría por parte de hombres adultos. Erradicar la explotación sexual comercial es una tarea que va a llevar mucho esfuerzo y la conjunción de elementos variados, principalmente por ser un componente que es parte de la cultura y en ese sentido, se encuentra legitimado por grandes mayorías, que finalmente propician la demanda de este tipo de sexualidad.

La explotación sexual existe porque hay personas adultas dispuestas a pagar por sexo con niñas, niños y adolescentes y también hay otras que han convertido esta explotación en un negocio muy lucrativo. Incluso, se ha creado toda una organización criminal alrededor que se aprovecha de la vulnerabilidad de personas menores de edad víctimas, sus familias y la existencia de la demanda, más allá de su pobreza y de sus valores morales. Este es un problema de violencia que debe llevar a la reflexión a todos los países y sectores involucrados, para en forma conjunta buscar soluciones definitivas al problema y proponer recomendaciones viables en el corto y mediano plazo.

Detener la demanda por parte de explotadores sexuales es prioritario para evitar que más personas menores de edad sean atrapadas o continúen atrapadas en la explotación sexual comercial. Este reconocimiento de la demanda como

causa del problema, debe ser trasladado del ámbito académico y discursivo a estrategias claras, sistemáticas y contundentes que penetren en la conciencia de la población.

A partir de la información presentada en este documento, se proponen algunas acciones. Además está decir que se trata de tareas que deberían ejecutarse en el corto, el mediano y el largo plazo, todas ellas serán importantes y necesarias, formando una amplia red de frentes y de estrategias, unas implicando y complementando otras.

En concordancia con las múltiples acciones que se han venido realizando para erradicar la explotación sexual comercial, será prudente insistir y reforzar las acciones de atención directa que procuran el bienestar de las víctimas, así como la acción sobre aquellos factores que fomentan su creciente aumento, incluyendo las de tipo macro estructural como las micro estructurales, al igual que las dirigidas a la persecución y la sanción del delito. Este trabajo debe continuar con más fuerza y empeño.

Es este mismo contexto, es necesario y congruente retomar las recomendaciones surgidas del primer estudio sobre esta temática, realizado en el año 2005, en el que ya se indicaban algunas recomendaciones y tareas importantes cuya validez persiste el día de hoy y que se complementan con las que a continuación se proponen.

Lo anterior da pie para indicar que las recomendaciones que surgen del presente estudio están más dirigidas a cambiar la percepción y la tolerancia y fortalecer la prevención, pensada esta última en el ámbito de quienes pagan por sexo con personas menores de edad, así como otras condiciones que colaboran en sostener la problemática. Como recomendaciones se proponen las siguientes, procurando darles cierta direccionalidad, según el sector social o institucional más directamente involucrado. Por su naturaleza y alcances algunas de ellas están implicadas en otras y su división obedece a facilidades de exposición:

### EN CUANTO A LAS COMISIONES NACIONALES Y SIMILARES

- Las Comisiones Nacionales contra la Explotación Sexual Comercial deberán evaluar la posibilidad de establecer un sistema de monitoreo permanente de los medios de comunicación, cuyos costos puedan ser compartidos por todas las instituciones involucradas, que permita “medir el pulso” de la información que está recibiendo la población sobre el tema. Esto va a facilitar el desarrollo de estrategias conjuntas con todas las instituciones y organizaciones que conforman las comisiones y la mejora de los procesos de toma de decisiones que, a su vez, repercutirán en el ahorro en inversiones públicas. A partir de los resultados de los procesos de monitoreo, se podrán plantear las distintas acciones y evaluar sus alcances y eficacia.
- De igual forma, es importante elaborar estrategias de rendición de cuentas desde las Comisiones Nacionales contra la explotación sexual y de las

instituciones particulares, en las que se informe a la población de las acciones de erradicación y prevención ejecutadas, así como las personas víctimas atendidas, con el fin de ir generando un posicionamiento de mayor confianza por parte de la población en general ante las instituciones y ante el sistema judicial, en particular.

- Deben hacer una lista de personas voceras de las más diversas disciplinas, debidamente capacitadas, para hacer cabildeo con la prensa, con el fin de propiciar un equipo de fuentes diverso y experto que enriquezca la cobertura y permita informar a la población adecuadamente, por medio de periodistas y medios de comunicación como intermediarios.
- El razonamiento que se ha encontrado en la región es que la explotación sexual se da por falta de leyes y su aplicación. Sin embargo, la legislación existe pero no es suficiente para detener el delito. La información en términos claros y sencillos sobre las leyes que tipifican y castigan el delito de la explotación sexual comercial, para su difusión y discusión en los distintos sectores sociales y étnicos, va ser determinante para una aplicación efectiva de la ley. La “amenaza” de años de cárcel por cometer el delito de explotación sexual, parece ser uno de los pocos inhibidores de tal acción<sup>9</sup>.
- Como entes que aglutinan a diversas instituciones y organizaciones, las Comisiones Nacionales tendrán la tarea de dar continuidad y sostenibilidad a las acciones que se emprendan en la lucha contra la explotación sexual comercial, pero también deben lograr alianzas y acuerdos con distintos sectores sociales, políticos y culturales, para llevar a cabo esfuerzos conjuntos y destinar recursos que permitan concretar las acciones que se propongan.
- En el marco propuesto, es imprescindible la integración de la “agenda” contra la explotación sexual comercial en otras “agendas” nacionales más amplias, como las de desarrollo, trabajo decente, educación y de lucha contra la pobreza. Esto puede permitir que se amplíe el impacto de las estrategias frente a la problemática y deberá realizarse a través de la generación de compromisos de alto nivel político y la creación de alianzas estratégicas que superen el específico ámbito de los “temas de niñez”.

## EN CUANTO A COMUNICACIÓN

- Se deben diseñar estrategias de comunicación diversas, orientadas a los distintos sectores sociales y culturales de todos los países, que consideren sus especificidades e idiosincrasia. Estas estrategias deben impulsar la denuncia, así como indicaciones precisas de dónde y cómo, acudiendo para ello tanto a los medios tradicionales como a aquellas nuevas formas de comunicación (redes sociales, medios electrónicos, ciertos sitios públicos),

---

9. Salas, José Ml. y Campos, Álvaro. (2004). *La explotación sexual comercial y la masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*. San José, Costa Rica: publicación del Programa IPEC/OIT.

más personalizadas. Debe contarse con la participación de varias instancias, como por ejemplo la policía, los ministerios de seguridad, las organizaciones gubernamentales que protegen los derechos de las personas menores de edad, los ministerios de salud, las instancias judiciales en general, entre otras. Las acciones que se emprendan deberán ser permanentes y sistemáticas, ya que la mejor forma de procurar procesos de cambio de hábitos y formas de pensar, es por medio de un constante recordatorio, especialmente con mensajes sencillos y directos.

- Una forma sencilla y útil de llevar el pulso de la información es con el establecimiento de formas de monitoreo de medios de comunicación, con análisis anuales, por ejemplo de la prensa escrita, ya que es una forma de evaluar el contenido de los mensajes noticiosos en torno a la explotación sexual y analizar la percepción que podría tener la ciudadanía sobre el problema. De acuerdo con el análisis de monitoreo<sup>10</sup> realizado en el 2008 para el proyecto IPEC-OIT, se evidencia que la mayor cantidad de información periodística que habla sobre la explotación sexual, se publica en la sección de noticia “roja” o “sucesos”, por lo tanto, sería conveniente desde las Comisiones Nacionales contra la explotación sexual comercial, impulsar capacitaciones y alianzas estratégicas con periodistas y medios de comunicación para que en sus notas rojas incorporen, además, información, dirigida a que la ciudadanía aprenda a identificar y denuncie los casos de explotación sexual.
- Procurar un acercamiento y propuesta de alianza estratégica con organizaciones como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que agrupa a los medios de comunicación impresos más grandes del continente, así como a otras agrupaciones locales. Ya se han hecho con otros sectores de liderazgo de medios de comunicación masivos en esta región, pero nunca con esta entidad que aglutina a los dueños de los medios de comunicación más poderosos e influyentes del continente. Dicha iniciativa debe surgir desde el más alto nivel político, con el fin de lograr apertura, comprensión y éxito en el convencimiento de un aliado estratégico.
- Será necesaria la sensibilización y la capacitación permanente de las personas encargadas de cubrir las noticias y las informaciones, de tal forma que el mensaje, más que centrarse en la víctima, haga más visible al proxeneta o al cliente explotador, por ejemplo, que en las noticias televisivas se recurra a los cintillos recordando diferentes aspectos de la problemática y su normativa legal.

---

10. IPEC/OIT. (2008). *Documento interno de trabajo. Informe Regional: Análisis de la cobertura de la problemática de la explotación sexual comercial en los periódicos de Centroamérica, Panamá y República Dominicana durante el periodo: setiembre 2007 – noviembre 2008*. Consultoría realizada por Alejandro Vargas y Kathia Chacón. San José, Costa Rica. IPEC-OIT.

## EN CUANTO A LA POLICÍA Y EL SISTEMA JUDICIAL

- Es imprescindible actuar contra quienes demandan los servicios sexuales con personas menores de dieciocho años. Para tal cometido es vital que la población señale como delincuentes a explotadores sexuales, proxenetas e intermediarios, les denuncien y puedan ser castigados. Para lograr esto, se debe informar de manera exhaustiva sobre el delito, los delincuentes y lugares dónde denunciar de manera fácil y con garantía de confidencialidad y protección para quienes denuncien. Los gobiernos de la región por medio de sus distintas instituciones deben diseñar los mecanismos adecuados, tanto de información como de facilitación de la denuncia, entre ellas: líneas de teléfono gratuitas y disponibles las 24 horas donde se pueda denunciar de forma anónima, sitios de Internet, buzones donde depositar denuncias ubicados en distintos lugares de fácil acceso, entre otros.
- Los sistemas de investigación criminal y de justicia de cada país de la región en forma coordinada, deben continuar el trabajo de detección y desarticulación de mafias organizadas en torno a la explotación sexual comercial. Unir esfuerzos, compartir información y experiencias, tanto entre las autoridades policiales locales como de países de otras regiones, va ser fundamental para diseñar estrategias y acciones efectivas en esta línea.
- Será imprescindible que las instituciones correspondientes, en particular las de seguridad e investigación criminal, revisen y redefinan con claridad la política criminal de frente a los casos de explotación sexual comercial. La voluntad para hacerlo deberá manifestarse mediante decisiones y acciones claras, para lo cual requerirán de las políticas del caso así como de los presupuestos necesarios. Demás está decir que una decisión de este calibre requiere del apoyo de las más altas autoridades, de todos los poderes del Estado.
- Todo el personal de los cuerpos policiales, de investigación y del poder judicial deben capacitarse y sensibilizarse en forma sistemática y permanente, con respecto al delito de la explotación sexual comercial, identificar en qué consiste, quiénes son los delincuentes y quiénes las víctimas, el por qué se debe combatir y cuál es la severa violación que inflige este delito en todos derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que están atrapados. Cada persona sensibilizada va constituirse en un agente de cambio, que va a propiciar las transformaciones culturales que se requieren para la erradicación de este problema social.

## EN CUANTO A EDUCACIÓN

- Se deben diseñar políticas públicas, estrategias, programas, planes y campañas de educación sexual, adecuadas a los distintos grupos étnicos y socio culturales, por edad y por nivel educativo, que contribuyan con un cambio radical en la vivencia de la sexualidad. Esto incluirá un arduo trabajo ideológico, orientado a concienciar a la población general y en especial a la masculina, respecto de que las personas no son mercancía y la sexualidad tampoco es un producto que se puede comprar o vender. Sin este cambio será difícil transformar la conciencia de la población. Será necesario, por

lo tanto, un abordaje directo, sin tapujos y claro en torno a la sexualidad y a su papel en la génesis y desarrollo de prácticas que son degradantes para la población, como lo es la explotación sexual comercial. Más que los tradicionales contenidos de orden biomédico, este nuevo abordaje de la sexualidad enfatizará en la dimensión del vínculo que subyace en la sexualidad humana. Por eso, esta nueva forma de abordar la sexualidad tendrá que ir emparentada con el imprescindible desmontaje de los juegos del poder de dominación que están insertos en ella.

- En este sentido, la consigna fundamental será lograr que las personas, independientemente de sus características socio demográficas, logren desarrollar nuevas ideas, conceptos y opiniones en torno a las relaciones sexuales entre personas adultas y personas menores de edad, en el marco de una sexualidad integral, que se convierta en un factor de salud y desarrollo para toda la población.
- Por las características y naturaleza de la temática, deberá ser pensada y llevada a la práctica con un esquema general que se base en los derechos humanos, con información clara y pertinente, que fomente el respeto hacia las otras personas, que sostenga la búsqueda de la felicidad de las personas como su objetivo central. Todo ello sin obviar el ajuste que deberá hacerse a las propuestas particulares de acuerdo con las características y las necesidades de los diferentes grupos etarios, sociales y culturales.
- En ese sentido, además de campañas de prevención de embarazos, de infecciones de transmisión sexual u otras temáticas, esta forma de asumir la educación para la sexualidad estará más dirigida a la promoción de la salud y el bienestar de las personas y al combate de la explotación sexual comercial por atender contra una sexualidad sana e integral.
- Que la población general sea consciente de que las víctimas de explotación sexual son seres humanos con derechos que deben ser respetados, es un cambio fundamental para lograr que se les deje de concebir como objetos. Algo similar deberá hacerse con la sexualidad masculina y algunos de sus elementos que permiten a muchos hombres convertirse en explotadores sexuales, sin que se les señale como delincuentes. El que un hombre pague por tener sexo con una persona menor de edad, no debe seguir considerándose como algo natural en el ejercicio de la sexualidad, sino que es una expresión de la sexualidad masculina patriarcal, que va más allá de la voluntad o acción individual de cada sujeto. En este punto es oportuno recordar que la conducta denominada explotación sexual comercial es difícil que sea asumida como no conveniente en virtud de tener su raíz principal en prácticas y costumbres arraigadas en la cultura y en las personas; de ahí la tolerancia con la que se le mira.
- Por lo anterior, es posible señalar la necesidad de realizar un trabajo de transformación ideológica<sup>11</sup> y de cambio cultural<sup>12</sup>, sin eliminar la noción de delito en la explotación sexual comercial, que lleve a la protección, cuidado y

---

11. Martín-Baró, Ignacio. (1985). *Acción e Ideología. Psicología Social desde Centroamérica*. San Salvador, El Salvador: UCA Editores (2da. Edición). Este autor utiliza la expresión "desideologizar".

12. Jolly, Susie. (2002). *Género y cambio cultural*. Bridge-Institute of Development Studies. Sussex, England.

respeto de los derechos de las personas menores de edad. Esto implica, como ya se indicó, intervenir directamente en los mecanismos ideológicos y culturales que sustentan las prácticas típicas de la explotación sexual. El cambio cultural debe realizarse de manera consciente y planificada para eliminar los elementos violentos y discriminatorios de género, sexo y sexualidad que están presentes en la explotación sexual comercial. En este sentido, las acciones deberán dirigirse hacia aquellos grupos que más impulsan y demandan la compra de los servicios sexuales de las personas menores de edad, independientemente del cómo estas últimas asuman o vivan esa realidad.

- Dado todo lo anterior, será requisito fundamental que las instancias de gobierno encargadas de la educación (ministerios, secretarías) asuman su rol de rectoría y liderazgo en cuanto al impulso de políticas públicas, elaboración y ejecución de planes concretos de trabajo, de manera tal que la temática de la explotación sexual comercial sea asumida como una de las prioridades en las tareas concretas de educación y en la labor diaria de las instituciones del ramo. Lo anterior conlleva una alianza fundamental con diversos sectores sociales, que requerirá de políticas públicas al respecto y la inserción del tema en los salones de clase, en sectores más vulnerables, dirigidos al estudiantado y a sus círculos más inmediatos, como son la familia y la comunidad.
- Pero también deben involucrarse en este proceso educativo a las instituciones, empresas y organizaciones que trabajan con la salud, gobiernos locales, entidades privadas e instancias encargadas de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- Las universidades de la región, tanto públicas como privadas, en su compromiso de apoyar el mejoramiento de los países, pueden desarrollar investigaciones, metodologías y materiales didácticos para abordar la temática con distintos grupos sociales y culturales, así como el desarrollo de protocolos para la atención y protección de las víctimas.
- Otro aspecto en que las universidades deben trabajar, es en la incorporación del tema de la explotación sexual comercial en los planes de estudio de las carreras de Ciencias Sociales, incluidas todas las áreas de Educación, Derecho, Medicina, Enfermería y Salud Pública, entre otros, para que los nuevos profesionales tengan herramientas desde su formación para el combate de este problema.
- De igual forma, será necesaria la coordinación con Secretarías y Ministerios de Educación para que el personal educativo de todas las instituciones de cada país, sea capacitado y sensibilizado en el tema de la explotación sexual comercial y otros temas relacionados, como son la exclusión y deserción escolar, el abuso sexual y metodologías alternativas de enseñanza aprendizaje. La finalidad primordial de estos procesos será lograr un papel activo en la prevención y en la detección de situaciones de explotación sexual comercial en centros educativos y comunidades en cada país, de toda la región.

## EN CUANTO AL TRABAJO CON HOMBRES

- Será prioritario abordar acciones con hombres de la población general, siguiendo la orientación que brinda “la ruta crítica del cliente explotador”<sup>13</sup>. Si bien pueden tener una base común, no todas las acciones de prevención con hombres deberán darse de la misma manera, en virtud de que no todos están en el mismo nivel de riesgo para convertirse en explotadores sexuales. De ahí la necesidad de diferenciar las características de los grupos específicos y alentar tareas acordes con ellas. Sin distanciarse de esta propuesta, se debe indicar que, por lo tanto, la consigna será trabajar prácticamente con hombres de diferentes características socio demográficas, con alcances de la intervención que se ajusten a sus condiciones particulares.
- El marco general de acción deberá observar las recomendaciones y sugerencias que por tema, por país, por tipo de población, de manera específica dicten caminos particulares. Una de ellas se refiera al hecho de que las personas con más estudios, en especial hombres, son las que más tienden a culpabilizar a las víctimas de su propia circunstancia.

Este hallazgo preciso requiere de medidas puntuales, dirigidas sobre todo a diversos centros de formación, en particular universitarios y parauniversitarios, de manera tal que no solo deberán abordar la temática como parte del currículo, sino sobre todo desde la formación ética y filosófica. De esta forma, la protección de las personas menores de edad será el eje central de esta formación. Asimismo, será muy importante que los colegios profesionales u otras organizaciones profesionales también incorporen la temática en sus códigos de ética, como un llamado a sus afiliados/as para que cierren filas en su ejercicio profesional ya sea institucional o particular.

Es probable que por este medio pueda darse un carácter de mayor sostenibilidad al trabajo preventivo, de protección a las personas menores de edad y de denuncia que se necesita por parte de toda la población, en virtud de que sus acciones pueden darse en forma permanente tanto a sus afiliados antiguos como a quienes recién se incorporen.

- El gran reto que tiene la sociedad en su conjunto frente a la explotación sexual comercial, será un cambio de orden sociocultural que impacte en las instituciones, en las familias y en las personas, dirigido al replanteamiento de la sexualidad masculina y femenina, de las prácticas sociales que mercantilizan el sexo, sobre todo de las mujeres, de asumir a las personas y a los cuerpos jóvenes como mercancías de alto costo, entre otras, que permitan ver a las víctimas en su condición de personas, con necesidades y derechos particulares.
- En concordancia con la recomendación anterior, se hace urgente replantear una estrategia de comunicación dirigida a la prevención en la población

---

13. Salas y Campos. (2004). Ob.cit.

masculina de todos los países, de distintas zonas geográficas y grupos socioculturales. Los resultados de la encuesta, si bien en muchos aspectos no evidencian mayores diferencias por género, permiten reafirmar la tesis de que será con hombres, con quienes deben enfatizarse algunas de las acciones por desarrollar.

- Los contenidos y mecanismos de estas estrategias deben ser propuestos por grupos interdisciplinarios que puedan dar aportes desde una perspectiva psicológica, cultural, ética y social, de modo que la población meta realmente pueda no solo aprender sino incorporar conscientemente que la explotación sexual comercial es un delito.

### EN CUANTO A SALUD

- Asumir la explotación sexual comercial como una situación que atenta contra la salud, en su acepción general, sobre todo la de las víctimas. Esto sin dejar de lado los riesgos de adquirir infecciones de transmisión sexual, el VIH-SIDA, el abuso de alcohol y drogas, entre otras complicaciones que puedan tener las personas menores de edad atrapadas. Debe recordarse que la condición de víctima es, por lo general, un eslabón más de una cadena de violaciones a derechos y principios básicos de protección a las personas menores de edad.
- Las entidades encargadas de garantizar el derecho a la salud, deben ser parte activa de campañas de información y sensibilización con respecto a la explotación sexual comercial y el peligro que representa para la salud integral de las víctimas y la salud sexual de quienes pagan por sexo a personas menores de edad. El trabajo de prevención con la población que acude a los servicios de salud y que participa en proyectos y actividades relacionadas, va a generar cambios importantes con respecto a la salud sexual y reproductiva y al ejercicio de una sexualidad responsable como un derecho humano.

### EN CUANTO A INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

- En cada país, pertenecientes al gobierno o a la sociedad civil, las instituciones encargadas de la protección y tutela de los derechos de las personas menores de edad, deberán redoblar esfuerzos en sus tareas, de cara a la grave situación que se avecina con la crisis económica, como determinante de la pobreza y otras condiciones adversas que pueden incrementar el delito de explotación sexual comercial.
- Será necesaria la acción conjunta de todas ellas, incluyendo a las del gobierno, de la sociedad civil y los organismos internacionales.
- Las instituciones rectoras en materia de niñez y adolescencia deberán también desempeñar un papel de fiscalización y monitoreo del trabajo que

realicen otras entidades para garantizar el cumplimiento de los derechos de la población menor de edad y la protección y recuperación de las víctimas de explotación sexual comercial.

- De igual forma, estas instituciones deben asumir en conjunto con otras entidades públicas y privadas, la puesta en marcha de esfuerzos de capacitación y sensibilización con la población general sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y las leyes que demandan su protección y la sanción de quienes las quebranten.

## EN CUANTO AL SECTOR SINDICAL Y AL EMPRESARIAL

- En los sindicatos se debe aprovechar su objetivo y sus instancias de educación para incorporar la temática de la explotación sexual comercial, en sus procesos de formación y en sus medios de comunicación, de tal manera que se la pueda asumir como parte del mandato que tienen de proteger los derechos de la ciudadanía. Será muy importante, aunque no en forma exclusiva, que esta visión pueda ser incorporada por organizaciones conformadas mayoritariamente por hombres. De esta forma a las tradicionales reivindicaciones por las que luchan estas organizaciones, se puede integrar esta otra de concienciación, denuncia y cuidado de los derechos de las personas menores de edad. De particular importancia serán aquellas organizaciones cuyos integrantes tiene labores que los colocan muy cerca del problema, tales como gremios de taxistas, transportistas, operadores turísticos, empleados de hoteles y restaurantes, entre otros.
- En el sector empresarial debe asumirse desde la responsabilidad social de las empresas, la incorporación de procesos de capacitación, concienciación y apoyo de acciones efectivas de denuncia de la explotación sexual comercial y un llamado al cuidado de las personas menores de edad. De esta forma, tal responsabilidad agrega más elementos a las cuestiones de orden de tipo económico.
- Cobran particular importancia los procesos de adhesión y cumplimiento de códigos de conducta, como el promovido mundialmente en el sector de turismo y viajes, para la prevención de la explotación sexual comercial en sectores económicos específicos.
- Será importante que tanto el sector sindical como empresarial asuman una responsabilidad compartida en este problema social y de manera conjunta, lo coloquen como un tema prioritario en su agenda. Para las acciones contra la explotación sexual comercial deben fomentarse las mayores y mejores alianzas de los diferentes sectores sociales.
- En forma particular, los gremios de los sectores educativo, salud, judicial y policial tienen la obligación de incorporar esta temática en los temas de capacitación para todos sus afiliados.

### EN CUANTO A TURISMO, HOTELERÍA Y AFINES

- Emulando algunas experiencias en ese sentido, las organizaciones de este sector pueden impulsar campañas de “cero tolerancia a la explotación sexual comercial” en los establecimientos del ramo, mediante el impulso de acreditaciones o certificaciones de aquellos que se declaren en contra del fenómeno y que den muestras efectivas de esta oposición. Hay experiencias muy importantes desarrolladas en la implementación del código de conducta contra la explotación sexual comercial en la industria turística. Esto podría ser impulsado por los gobiernos respectivos, como estrategia turística y de promoción de sus países. Si esto se logra protegiendo a la naturaleza, se puede hacer algo similar protegiendo a los niños, las niñas y las personas adolescentes.
- En coordinación con instituciones públicas y privadas, los sectores económicos ligados al desarrollo del turismo y servicios asociados, deben promover la capacitación y sensibilización de su personal, para que puedan prevenir, detectar y denunciar situaciones de explotación sexual comercial que se den en el marco de su actividad empresarial.
- Las campañas internacionales de atracción de turismo deberán ser claras en los mensajes, referentes a que en estos países pagar por sexo a personas menores de edad se castiga con la cárcel.
- En forma paralela, tanto desde el gobierno como de las propias organizaciones del sector, deberán impulsar permanentes programas de sensibilización y capacitación a todas las personas directa o indirectamente involucradas en sus labores.

### DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Fortalecer sus aportes, no solo económicos sino también de información, asesoría técnica y de fomento a las acciones sinérgicas que potencien los esfuerzos de cada país y de la región en su conjunto. Si bien hay diferencias de país a país, será conveniente ver a la región como un todo, ya que presenta características de alta vulnerabilidad frente a la explotación sexual comercial, sus determinantes, los clientes explotadores y las mafias organizadas.

### DE TIPO GENERAL

- En el nivel de instituciones públicas y privadas, se debe continuar trabajando en el compromiso, la capacitación y el convencimiento tanto de jerarcas como de mandos medios, acerca de la importancia de la formulación de políticas y su materialización en acciones prácticas, pues es su responsabilidad promover la erradicación de la explotación sexual comercial, en el marco de

la promoción de estilos de vida saludables y libres de violencia y discriminación para todas las personas.

- Lideradas por el gobierno, las diversas instituciones deberán orientar sus políticas y acciones concretas al logro, entre otras cosas, de una real y pertinente participación de las comunidades en la tarea de enfrentar la explotación sexual comercial. Es en las comunidades donde se pueden conjugar dos niveles de intervención: la denuncia de casos de explotación sexual comercial y por otro lado, la consolidación de redes de apoyo y protección para con las familias y sus integrantes más vulnerables.

Estas y muchas otras medidas que será necesario impulsar, deberán contar con la total disposición y el compromiso de cada instancia de hacer lo que le corresponda según su campo de acción. No obstante, la efectividad de las medidas se potenciará si hay voluntad y deseos de trabajar de manera conjunta, integrada, solidaria y complementaria, con la consabida rectoría por parte de los gobiernos y sus respectivas dependencias.





OIT  
Programa Internacional para  
la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Oficina de la OIT en San José

<http://www.oit.or.cr/ipec>

ISBN 978-92-2-322216-1



9 789223 222161